

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONSULTORÍA TRIBUTARIA**

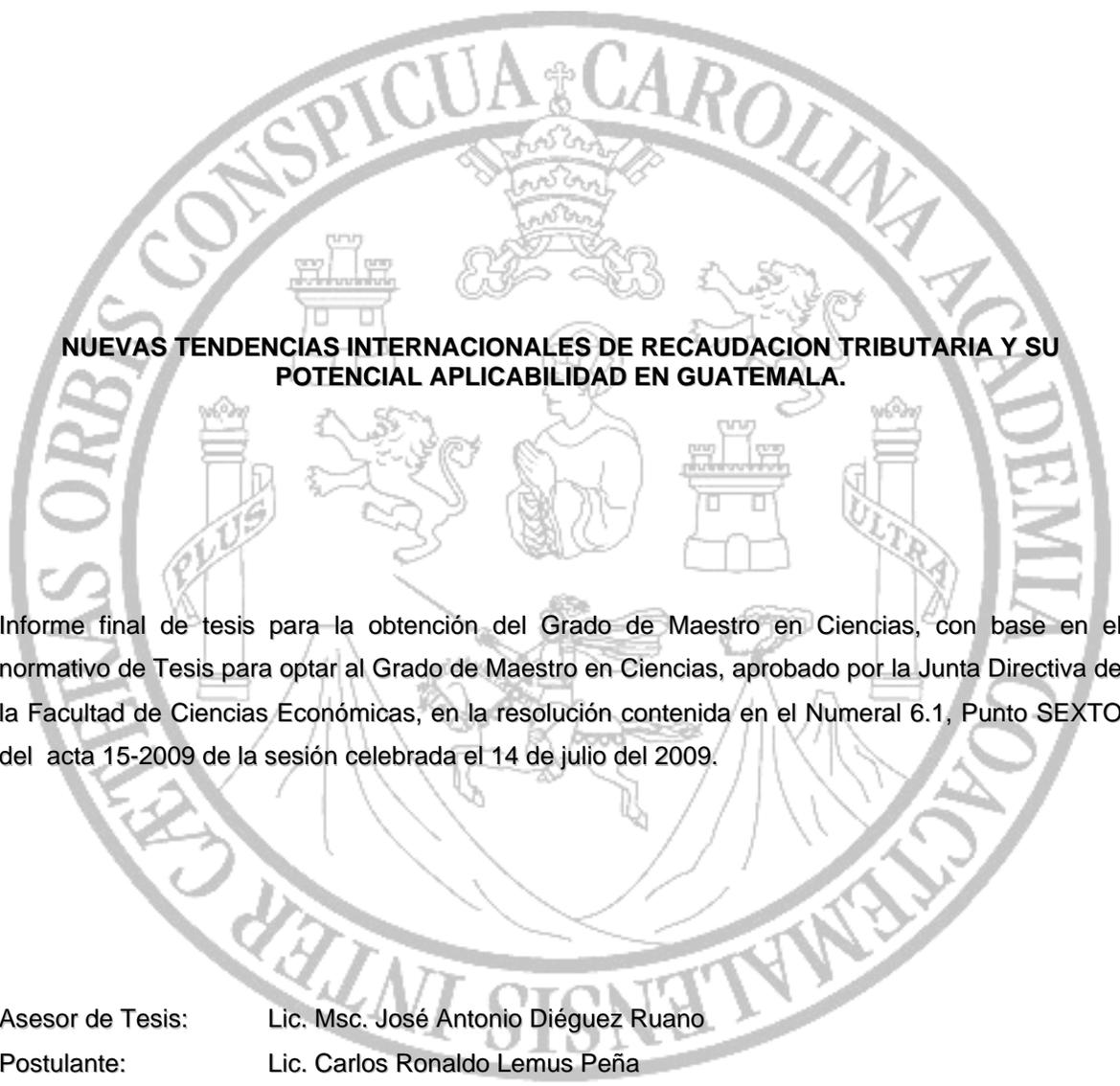
The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a knight on horseback, holding a lance and a shield. Above the knight is a crown with a cross on top. The seal is surrounded by a circular border containing the Latin text "UNIVERSITAS SAN CAROLINI CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA COACATEMATENSIS INTER CETERAS OIJS".

**NUEVAS TENDENCIAS INTERNACIONALES DE
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU POTENCIAL
APLICABILIDAD EN GUATEMALA.**

CARLOS RONALDO LEMUS PEÑA

GUATEMALA, JUNIO DE 2013

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POST GRADO
MAESTRIA EN CONSULTORIA TRIBUTARIA

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a large, circular emblem. It features a central figure of a man in prayer, surrounded by various heraldic symbols including castles, lions, and a crown. The Latin motto "ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA" is inscribed around the top inner edge, and "CATHEDRA MATHEMATICA INTER" is at the bottom. Two banners with the words "PLUS" and "ULTRA" are also visible.

**NUEVAS TENDENCIAS INTERNACIONALES DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y SU
POTENCIAL APLICABILIDAD EN GUATEMALA.**

Informe final de tesis para la obtención del Grado de Maestro en Ciencias, con base en el normativo de Tesis para optar al Grado de Maestro en Ciencias, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, en la resolución contenida en el Numeral 6.1, Punto SEXTO del acta 15-2009 de la sesión celebrada el 14 de julio del 2009.

Asesor de Tesis: Lic. Msc. José Antonio Diéguez Ruano
Postulante: Lic. Carlos Ronaldo Lemus Peña

GUATEMALA, JUNIO 2013.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Honorable Junta Directiva

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal I:	Lic. Msc. Alvaro Joel Girón Barahona
Vocal II:	Lic. Carlos Alberto Hernandez Galvez
Vocal III:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal IV:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal V:	P.C. Walter Obdulio Chiguichon Boror

JURADO EXAMINADOR QUE PRACTICO EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS.

Presidente:	Lic. Pedro Vinicio Ortiz
Secretario:	Lic. Edelberto Cifuentes Medina
Examinador:	Lic. José Angel Mansilla Garcia



ACTA No. 03-2013

En el salón número **1** del Edificio S-11 de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nos reunimos los infrascritos miembros del Jurado Examinador, el **22 de marzo** de 2013, a las **18:00** horas para practicar el **EXAMEN GENERAL DE TESIS** del Licenciado **Carlos Ronaldo Lemus Peña**, carné No. **100017081**, estudiante de la Maestría en Consultoría Tributaria de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Consultoría Tributaria. El examen se realizó de acuerdo con el normativo de Tesis, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas en el numeral 6.1, Punto SEXTO del Acta 15-2009 de la sesión celebrada el 14 de julio de 2009.

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado **"NUEVAS TENDENCIAS INTERNACIONALES DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU POTENCIAL APLICABILIDAD EN GUATEMALA"**, dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue **APROBADO** con una nota promedio de **82** puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: Que el sustentante incorpore las enmiendas señaladas dentro de los 15 días hábiles siguientes.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil trece.

MSc. Pedro Vinicio Ortiz
Presidente

MSc. José Angel Mansilla García
Secretario



Lic. Carlos Ronaldo Lemus Peña
Postulante

MSc. Edelberto Cifuentes Medina
Vocal I



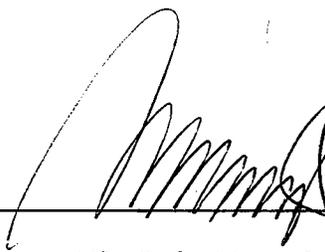
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

ADENDUM

El infrascrito Presidente del Jurado Examinador CERTIFICA que el estudiante Carlos Ronaldo Lemus Peña, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro examinador del Jurado.

Guatemala, 8 de abril de 2013

(f)


MSc. Pedro Vinicio Ortiz
Presidente





**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.
GUATEMALA, OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.**

Con base en el Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.2 del Acta 5-2013 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 19 de abril de 2013, se conoció el Acta Escuela de Estudios de Postgrado No. 03-2013 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 22 de marzo de 2013 y el trabajo de Tesis de Maestría en Consultoría Tributaria, denominado: "NUEVAS TENDENCIAS INTERNACIONALES DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y SU POTENCIAL APLICABILIDAD EN GUATEMALA", que para su graduación profesional presentó el Licenciado CARLOS RONALDO LEMUS PEÑA, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"D Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. JOSE ROLANDO BECAJIVA MORALES
DECANO



Smp.

Ingrid
REVISADOC

DEDICATORIA

- A Dios:** Supremo Maestro de maestros.
- A mi familia.** A mi esposa Erika. Compañera y soporte incondicional en todos mis proyectos, Dios te bendiga.
A mis hijas Thelma Jannett y Ana Liz.
Gracias por ser inspiración continua.
- A mis padres.** Carlos Lemus Cruz (+). Consejero y maestro de vida.
Ana Benita Peña. Por su incansable amor.
- A mis hermanos:** Edgar Aroldo y Lesbia Lisette. Gracias por los momentos que hemos compartido.
- A los profesionales:** Lic. Mario Antonio Loarca Muralles, Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero, Lic. Caryl Alonso Jimenez, Lic. Milton Antonio Herrera Orozco, Lic. Abel Cruz Calderon.
Profesionales destacados que admiro y respeto.
- A mis amigos y colegas:** Licenciados Alfonso Ramírez Ramírez y Carlos Romeo Andrade López. Por las mil batallas laborales y académicas vividas.
- A mis familiares:** Con afecto fraternal.

A LA GLORIOSA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

INDICE

Numero	Descripción	Página
	Resumen Ejecutivo	i
	Introducción.....	ii
CAPITULO I		
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA		
1.1	Antecedentes	1
1.2	Problema a considerar.....	2
1.3	Delimitación del problema	2
1.4	Justificación de la Investigación	3
1.5	Objetivos del estudio	3
1.5.1	Generales	3
1.5.2	Específicos.....	3
CAPITULO II		
MARCO TEORICO.		
2.1	Origen de los tributos.....	4
2.2	Qué es recaudación	5
2.3	Sistemas de recaudación progresivos y regresivos	6
2.4	Procedimientos de recaudación	6
2.5	Qué es la Superintendencia de Administración Tributaria	6
2.6	Algunas tendencias que ya han sido implementadas en América Latina	8
2.6.1	Mayor grado de institucionalización de las administraciones tributarias.....	8
2.6.2	Paulatino proceso de integración institucional.	9
2.6.3	Segmentación de los Contribuyentes en Grandes, Medianos y Pequeños	10
2.6.4	Procedimientos de recaudación a través del Sistema Bancario.	11
2.6.5	Apoyo informático para las operaciones de la Administración Tributaria.....	11
2.6.6	Adopción de soluciones administrativas de corto plazo	12
2.6.7	Medición de la evasión (brecha tributaria).....	12
2.6.8	El Impuesto a los Activos.....	12
2.7	Tendencias creadas por programas Internacionales para potencial aplicabilidad en Centro América	13
2.8	Lineamientos generales propuestos por organismos internacionales	14
2.8.1	Aumentar la carga tributaria	14

2.8.2	Aumentar la recaudación para invertir en la gente.....	14
2.8.3	La necesidad de coordinación regional	15
2.8.4	Análisis de los efectos de los regímenes promocionales	15
2.8.5	Los Impuestos a la Renta y al Patrimonio	15
2.8.6	Mejorar la Administración Tributaria	15
2.8.7	Fortalecer las instancias del proceso administrativo.....	16
2.9	Tendencias a considerar relacionadas con programas de transparencia fiscal.	17
2.9.1	Claridad de funciones y obligaciones	18
2.9.2	Procesos presupuestarios transparentes	18
2.9.3	Acceso del público a la información	18
2.9.4	Garantías de Integridad	18
2.9.5	Otras iniciativas pronunciadas en materia de transparencia.....	18
2.9.5.1	Prácticas óptimas de transparencia presupuestaria de la OCDE.	18
2.9.5.2	Declaración de Arusha de la Organización Mundial de Aduanas (OMA)	18
2.9.5.3	Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (EITI)	19
2.9.5.4	Iniciativa de transparencia presupuestaria	19
2.10	Sistemas innovadores aplicados por algunos países y avalados por la CIAT.....	19
2.10.1	Brasil. E-procesos. Proceso Administración Digital.	20
2.10.2	Estados Unidos. Red de Imágenes de la División Internacional y de Empresas Grandes.	20
2.10.3	México. Modernización de comprobantes fiscales.	20
2.10.4	Perú. Notificaciones móviles.	21
2.10.5	Chile. Reportes informáticos mensuales preventivos de acceso.	21
2.10.6	Italia. Programa de Edificaciones ocultas.	21
2.10.7	Portugal. Embargos automáticos.	22
2.10.8	Argentina. Mis Aportes.	22
2.10.9	México. Solución Integral del Servicio de Administración Tributaria de México.	22
2.10.10	Italia. Procedimiento para auditoria de bancos y operaciones financieras	22
2.11	Resoluciones del CIAT con tendencias o recomendaciones sugeridas.....	23
2.11.1	Una visión moderna de la Administración Tributaria	23
2.11.2	Aspectos estructurales claves de las Administraciones Tributarias.....	24
2.11.3	El rol de la Administración Tributaria en la sociedad.....	25
2.11.4	Estrategias e instrumentos para el incremento de la eficacia y eficiencia de la Administración Tributaria	25
2.11.5	La función de fiscalización de la Administración Tributaria y el control de la evasión ..	26
2.11.6	Una administración tributaria para el nuevo milenio –escenarios y estrategias-	27
2.11.7	Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario	27

2.11.8	Oportunidades para mejorar el cumplimiento tributario a través de la interacción y la cooperación.	27
2.12	Comercio Electrónico.....	28
2.12.1	Aspectos generales.	28
2.12.2	Sus implicaciones en el ámbito de la tributación.....	29
2.13	La Factura Electrónica.....	31
2.14	Principales desafíos que enfrentan las Administraciones Tributarias para implementación de nuevos métodos de recaudación.	35
2.14.1	Complejidad de la política (normativa) tributaria	35
2.14.2	Atribuciones reducidas de la administración tributaria para cobrar la deuda tributaria y combatir el fraude fiscal.....	36
2.14.3	Bajo nivel de eficacia del área de fiscalización	36
2.14.4	Un sistema tributario estable y predecible.....	36
2.14.5	Compromiso de construir una administración tributaria profesional y eficaz	37
2.14.6	Minimizar los ajustes a las leyes tributarias	37
2.14.7	Fortalecer la capacidad del sistema judicial para apoyar la Administración Tributaria.....	37
2.14.8	Fortalecer los dos pilares que son la base de la administración tributaria: promover el Cumplimiento voluntario y controlar y sancionar el incumplimiento.....	38
2.14.9	Mejorar la preparación de la administración tributaria para hacer frente a la creciente globalización e integración económica y para abordar la lucha contra la mayor complejidad del fraude fiscal	38
2.14.10	Dar una señal clara de que los impuestos no se van a recaudar por vía de amnistías o condonaciones.....	38
2.14.11	Definir los requisitos para que las administraciones tributarias integradas funcionen de manera más eficaz.....	39
2.14.12	Fortalecer la capacidad de gestión de la oficina central y el funcionamiento de la organización en su totalidad.....	39
2.14.13	Desarrollar una política de desarrollo y gestión de sistemas informáticos que tenga como objetivos fundamentales la desaparición del papel y la simplificación y mejora de los procedimientos básicos.....	39
2.14.14	Fortalecer las administraciones tributarias a nivel regional y local	40
2.14.15	Reducir los niveles de corrupción en las administraciones tributarias para que la corrupción sea la excepción y no la regla	40
2.14.16	Mayor coordinación y mejor utilización de la ayuda internacional recibida de los diferentes donantes	40
2.15	Breves descripción de casos y acciones tomadas en algunos unos países de América Latina.	41
2.15.1	Chile.....	41

2.15.2	Perú	42
2.15.3	Ecuador.....	43
2.15.4	Unión Europea	44
2.15.5	Guatemala	45
2.16	Algunas acciones y adopción de tendencias actuales de la AT guatemalteca publicados en medios escritos.....	45
2.16.1	Revisión de declaraciones de impuestos	46
2.16.2	Control para elevar la recaudación.....	46
2.16.3	Sat intenta ampliar base tributaria	46
2.16.4	Centro América se encamina hacia una reforma fiscal	46
2.16.5	Gobierno requiere transparencia antes de exigir pago de Impuestos.....	47
2.16.6	Se Ampliarán uso obligatorio de factura electrónica	47

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1	Hipótesis	48
3.2	Variables	48
3.3	Objeto de investigación	48
3.4	Universo y muestra	48
3.5	Instrumentos de medición.....	48
3.6	Métodos y técnicas utilizadas	49
3.6.1	Métodos	49
3.6.2	Técnicas.....	49

CAPITULO IV

ANALISIS DE RESULTADOS.

4.1	Descripción de la boleta y la muestra.....	50
4.2	Presentación de resultados y análisis.	51
4.3	Cuadro general de tendencias analizadas	66

CONCLUSIONES	68
---------------------------	----

RECOMENDACIONES	69
------------------------------	----

BIBLIOGRAFIA	70
---------------------------	----

ANEXOS

1	Resoluciones del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.	73
2	Copia de la boleta de investigación	83

INDICE DE CUADROS

1.	Administraciones de Ingresos “integradas” en América Latina 2005.	10
2.	Formato modelo propuesto para importadores y exportadores.	34
3.	Formato de factura electrónica internacional.	34
4.	Percepción sobre razones de evasión.	44
5.	Consolidación de tendencias estudiadas.	66

SIGLAS Y ABREVIATURAS.

AT	Administración Tributaria.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CIAT	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
EITI	Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva.
FMI	Fondo Monetario Internacional.
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
OMA	Organización Mundial de Aduanas.
PIB	Producto Interno Bruto
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria.

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento surge de la necesidad de conocer componentes básicos que regulan la relación entre el Estado y el contribuyente, siendo el objetivo de esta relación generar los recursos suficientes para cubrir el presupuesto de egresos de la Nación. Lo anterior implica que el marco tributario tiene relación profunda con preceptos constitucionales y políticas fiscales, las cuales tienen efecto directo sobre la población.

Esta tesis muestra diferentes tendencias de recaudación tributaria adoptadas en Guatemala, se conocen otras que son sugeridas por organismos especializados o bien por gobiernos que han implementado las que han considerado adecuadas a sus circunstancias. Se evalúan en forma condensada la actividad tributaria del Estado, considerando que sus métodos son fundamentales para alcanzar sus objetivos.

El marco teórico incluirá temas generales de la tributación en Guatemala y de otros países, utilizando para tal efecto definiciones, conceptos, algunos sistemas de recaudación, recomendaciones de organismos internacionales y comentarios de personalidades en materia tributaria.

La investigación se apoyó en el método científico descriptivo y deductivo, el cual para su análisis se conduce de lo general a lo específico. Se utilizaron fuentes secundarias de investigación, las cuales consisten en recopilaciones bibliográficas, utilizando para tal efecto, textos, publicaciones masivas periódicas, revistas, conferencias, divulgaciones especializadas, internet y otras consideradas como fuente confiable. Adicionalmente se utilizaron fuentes primarias, las cuales mediante entrevistas y boleta de cuestionario pretenden conocer las implementaciones logradas satisfactoriamente y las que se consideran aun pendientes de desarrollo.

Este estudio muestra los métodos utilizados en algunos países seleccionados para buscar mejorar su recaudación. Asimismo se hace un análisis de los métodos aplicados en Guatemala, tratando de evaluar los que tienen aplicación efectiva, los que tienen oportunidades de mejora y lo que no se consideran idóneos para nuestro país.

INTRODUCCION

En muchos países, los gobiernos continuamente están buscando métodos para aumentar la recaudación; se evalúa la carga tributaria, los impuestos directos, indirectos, la deuda interna, externa y otras fuentes de recursos. Esta vital tarea, cuyo fin es obtener los ingresos tributarios obliga a la Administración Tributaria a desarrollar los mejores mecanismos disponibles de captación, analizando para ello las tarifas, los impuestos, sistemas de recaudo, base tributaria etc.

El portal de cultura tributaria de la Superintendencia de Administración Tributaria define la expresión Base Tributaria como el universo de rangos, clasificaciones y sujetos pasivos, con sus niveles de renta e ingreso, que conforman el potencial sobre el cual recaen los impuestos, tasas y contribuciones que financiaran el presupuesto¹, esta es una forma simple de indicar que los tributos los pagan los contribuyentes. Retrospectivamente se puede observar que desde tiempo inmemorial, ya existía la exigencia de tributos por la clase que ostenta el poder sobre la clase explotada. Este sistema coercitivo ha sido modificado por el paso de los siglos; actualmente los mecanismos son similares pero con aplicaciones modernistas. Montesquieu, en su obra *Del Espíritu de las Leyes*, escrito en 1748 en su capítulo XV dice “Los edictos reales nos afligen aun antes de conocerlos, porque hablan siempre de las urgencias del monarca y nunca de las necesidades del pueblo”.

Es importante considerar frecuentemente si los impuestos son suficientes, si son apropiados los métodos o requieren cambios o ajustes, también debe considerarse la composición del universo poblacional que paga los impuestos. Por lo anterior, el presente trabajo titulado “Nuevas tendencias internacionales de recaudación y su potencial aplicabilidad en Guatemala”, utilizando técnicas de investigación, pretende estudiar algunas tendencias, métodos y propuestas de recaudación tanto nacionales e internacionales, siendo la intención final aportar conocimiento que ayude a crear una estructura más sólida y permanente de recaudación de tributos para Guatemala, obteniendo como beneficio adicional que el Estado y los contribuyentes mantengan un balance en el que prevalezca la justicia y equidad, principios que promulga nuestra Constitución Política.

El capítulo uno corresponde al planteamiento del problema, en el mismo se manifiesta como la recaudación es un tema de actualidad, cuestionado y prioritario, sustentado en legislaciones que mantienen principios rezagados por sobre las exigencias del comercio nacional y mundial. Por lo tanto, la carga tributaria pareciera que recae repetidamente sobre un número definido y clasificado de la sociedad, dejando fuera a sectores no regulados tributariamente como son las economías informales.

¹ Superintendencia de Administración Tributaria (2012) Disponible en http://www.portalsat.org/Cultura_tributaria/Definiciones_útiles

En el segundo capítulo, se desarrollan temas conceptuales, contexto histórico de los impuestos, tendencias, desafíos, transparencia y recomendaciones de organismos internacionales. La finalidad de este capítulo es mostrar algunas características que a nivel internacional deberían observar las Administraciones Tributarias, entre ellas Guatemala. Se revisan en forma particular algunos métodos y tendencias adoptadas en determinados países, además se puede conocer en algunas facetas lo que el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) recomienda a sus miembros. Es oportuno mencionar que la adopción de las recomendaciones del CIAT provee mejor calificación de país ante instituciones financieras y otros observadores mundiales.

El tercer capítulo describe la metodología, sintetizada mediante método científico de investigación, también se utiliza método deductivo, sustentado en fuentes primarias y secundarias.

El cuarto capítulo, es el análisis de resultados obtenidos por medio del instrumento denominado boleta de entrevista; el propósito es conocer la opinión de diferentes profesionales relacionados con el medio económico-tributario guatemalteco. Este instrumento evalúa la opinión sobre las tendencias, métodos de administración tributaria, y en menor grado, aspectos socio políticos. Durante el estudio se evaluaron mecanismos diversos, siendo el objetivo final analizar y conocer lo que se considera adecuado para ser implementado en Guatemala.

Finalmente, se exponen las conclusiones y recomendaciones que durante el estudio se prepararon y consolidaron, asimismo se presenta la sección de anexos.

CAPITULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES

Los Acuerdos de Paz crearon compromisos importantes, entre ellos se mencionaba que corresponde al Estado ampliar las posibilidades de participación de los ciudadanos y ciudadanas de todos los sectores de la sociedad, esto lo lograría fortaleciéndose como orientador del desarrollo nacional, como legislador, fuente de inversión pública, proveedor de servicios básicos, promotor de la concertación social y de la resolución de conflictos. Para ello el Estado requiere elevar la recaudación tributaria y priorizar el gasto público hacia la inversión social.² Con esta base se inicia la creación de la plataforma para lograr este fin. Posteriormente se inicio un periodo de automatización y mejora profesional en la Superintendencia de Administración Tributaria. Durante el periodo 2005 a 2007 el gasto público de Guatemala se incremento debido a requerimiento de recursos para aliviar y recuperar los efectos de la tormenta Stan. Por tal razón se captaron recursos externos mediante endeudamiento, adicional se emitieron Bonos del Tesoro que ayudaron a fortalecer los gastos del Gobierno Central para suplir las necesidades. Luego, en el inicio del 2008, con los problemas financieros mundiales tienen un efecto importante en la caída de la recaudación en relación al PIB, 2007 (12.1), 2008 (11.3) 2009 (10.4) 2010 (10.5)³. En octubre del 2008, los Gobiernos de América Central, reconocieron la importancia de adoptar una política fiscal más activa y flexible, con la finalidad de mantener la estabilidad macroeconómica; apoyar la actividad productiva; defender a los sectores más vulnerables y profundizar en la integración regional.⁴ Guatemala, intento infructuosamente avanzar hacia una reforma integral de la tributación sobre los ingresos, luego realizar un incremento de tasas y, finalmente se propuso probar solo medidas administrativas anti evasión. Se debe recordar que un incremento de recaudación puede tener dos orígenes:

- a) Cambios en parámetros relevantes de la estructura impositiva (la tasa del impuesto es uno de ellos).
- b) Aumento en la base tributaria.

La base tributaria es el universo de actividades, realizadas por agentes económicos activos, que se encuentran afectas a algún impuesto; sean estas transacciones de venta, compra, rentas

² Gobierno de Guatemala, Unidad Revolucionaria Guatemalteca y las Naciones Unidas. (1996, firmado el 29 de diciembre). *Acuerdo de Paz firme y duradera*.

³ Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). (2011, agosto) *Estudio de las reformas tributarias recientes en América Central*. p.17. Guatemala: Dorval Carias.

⁴ Consejo de ministros de Hacienda de Centro América, Panamá y Republica Dominicana (COSEFIN). (2008, octubre 24). San José, Costa Rica.

percibidas etc. Aunque la base tributaria está constituida por transacciones y no por quienes deberían realizarlas, éstos últimos son quienes deben declararlas y cumplir con sus obligaciones como contribuyentes o responsables. De esta forma, resulta razonable que en la búsqueda de incrementos en la recaudación se eleven ambos en alguna medida.

1.2 PROBLEMA A CONSIDERAR

La estructura impositiva colonial dejó una herencia en el país que no fue la mas acertada en términos tributarios; si se remonta también a la época de la conquista, se puede observar una explotación y aprovechamiento de los recursos del país, lo cual incluye a cierto grupo de trabajadores o áreas geográficas, sobre las cuales se mantenía férreo control, mientras que otro sector de la sociedad disponía de riquezas, comodidades y beneficios que eran subsidiados por la clase social que tributaba.

Sobre la población de Guatemala, está recayendo carga tributaria que debe ser incrementada continuamente para cumplir con la política fiscal del Estado. Simultáneamente funcionan métodos y controles de tributación que crean confusión, evasión y elusión debido a lo complejo; paralelamente se torna urgente también la necesidad de recuperar la confianza ciudadana.⁵ La Administración Tributaria no ha considerado recurrir a la búsqueda de otros métodos, bajo principios de equidad y justicia tributaria, sino contrariamente, incrementa la persecución y carga administrativa al sector empresarial y trabajadores regulados tributariamente. No ha sido clara la intención para controlar directamente a los sectores informales, los cuales están ubicados en los mercados, plazas, aduanas y otras áreas públicas.

El periodo histórico a estudiar estará considerado en los años 2004 al 2010. Se enfocara desde un punto de vista independiente, a efecto de evaluar la razonabilidad de los métodos de recaudación actuales, proveyendo asimismo recomendaciones sobre el tema.

1.3 DELIMITACION DEL PROBLEMA.

- Unidad de análisis.
Superintendencia de Administración Tributaria. (SAT)
- Ámbito geográfico
República de Guatemala, asimismo se conocerá la aplicación de procedimientos en otros países para tener referencia de métodos de recaudación y administración tributaria.
- Periodo histórico.
Para la investigación se tomara principalmente información de los periodos 2004 a 2010.

⁵ Asociación de Investigación y Estudios sociales (ASIES). (2011) *Guatemala: propuesta de modernización fiscal*. (Año 26, No. 3). Guatemala: Grupo promotor del Dialogo Fiscal.

1.4 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

La necesidad de obtener los recursos para cumplir con los fines del Estado, hace que continuamente se esté buscando incrementar los ingresos indirectos, ya que estos recaen sobre la mayoría de la población, y a la vez son los que más contribuyen a los ingresos nacionales, sin dejar fuera los impuestos directos. Se determinan muchos impuestos y formas de recaudar. Si se hace una evaluación de las mejores prácticas, se considera que podría obtener mejores resultados financieros y sociales. La evaluación de la base tributaria, así como los métodos de recaudación es un proceso que no es inmediato, por lo que debe ser estudiado, prospectado e iniciar su aplicación; se requiere además que los gobiernos subsiguientes se comprometan a mantener la tendencia de país, ya que estos métodos requieren persistencia en su implementación y continuidad en su desarrollo.

1.5 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.5.1 GENERALES

- Conocer algunas tendencias y métodos diversos de recaudación, determinando finalmente las mejores prácticas y potencial aplicabilidad en Guatemala.

1.5.2 ESPECIFICOS

- Conocer algunas prácticas tributarias modernas mediante métodos innovadores.
- Evaluar las recomendaciones que organismos internacionales como OCDE, EIAT, CIAT, BID y otros, siendo su finalidad aumentar el nivel de recaudación, transparencia y algunos métodos recomendados.
- Evaluar la potencial aplicabilidad de otros métodos de recaudación a la base tributaria guatemalteca.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1 ORIGEN DE LOS TRIBUTOS.

Los tributos han formado parte de la sociedad misma, estaban presentes en los griegos, en los mayas y en diversas culturas más antiguas; también se presentaron en los períodos de la conquista y de la colonia, en diferentes formas. Ha sido común que los grupos vencedores impongan tributos a los vencidos, en algunos casos con vidas humanas. También han originado movimientos sociales: por ejemplo “La guerra de independencia norteamericana se inició como una rebelión de los habitantes ingleses en las trece colonias del nuevo continente en protesta ante el intento del rey Jorge III de gravar los embarques de té, en adición a los tributos que ya se cobraban sobre azúcar, vino y otros productos importados”.⁶ Los impuestos modernos, son relativamente jóvenes, se instauraron a finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

El Impuesto sobre la Renta fue creado originalmente para gravar a los ciudadanos de mayores ingresos y trasladar parte de su riqueza a los pobres y a la clase media. Hasta mediados del siglo XIX este impuesto no existía en Gran Bretaña, Estados Unidos ó Francia, que fueron los pioneros, a pesar de que si se presentaban impuestos temporarios exigidos para pagar las guerras, como en el caso de Gran Bretaña para pagar la guerra contra Napoleón, entre 1799 y 1816 y en el caso de Estados Unidos que se impusieron algunos gravámenes durante la guerra civil desde 1861 hasta 1865. En Francia se creó el Impuesto a la Renta del Capital en 1871 al lado de los ya existentes impuestos a productos como el aguardiente, el tabaco, el vino, la cerveza y el azúcar, los cuales se mantuvieron sin modificaciones importantes hasta la primera guerra mundial.

Tanto en Inglaterra como en los Estados Unidos tomó aproximadamente 50 años aceptar la idea de un impuesto permanente a las ganancias. Con la aparición de los Estados Nación, los impuestos al comercio exterior se posicionaron como una de las principales fuentes de ingresos públicos ordinarios. Solo en la segunda mitad del siglo XX toman relevancia los impuestos indirectos, después de aplicárseles varias reformas para evitar que se paguen en cascada y coincidiendo con la disminución de los recaudos por impuestos al comercio exterior.

Durante la segunda mitad del siglo XIX se presentó una importante expansión del comercio internacional. En 1944 se definió en la conferencia de Bretton Woods la institucionalidad internacional que todavía existe hoy y los criterios básicos de desarrollo desde entonces. Se creó el GATT, inicialmente planteado como transitorio, pero que terminó funcionando hasta 1995, año

⁶ Benegas y Dania (2001 citado en Observatorio de la Economía Latinoamericana, 2004). *Disminuir la tarifa general del IVA en Colombia aumentaría el recaudo tributario*. Colombia: Hugo Macias Cardona, Jaider Cortex Cueto.

en el que la OMC retoma todo el instrumental que fue diseñado allí y los criterios básicos de su política. Resulta que el GATT tuvo un papel protagónico en el nuevo proceso de expansión del comercio durante la segunda mitad del siglo XX, que se aceleraría desde la segunda mitad de los años ochenta.

Precisamente la aceleración del proceso de liberación comercial y el desmonte de las barreras arancelarias instauradas en el período de entreguerras, generó la necesidad de buscar nuevas fuentes de financiación del Estado y es allí cuando el IVA aparece como la respuesta adecuada a esas necesidades de recaudo.

El Impuesto al Valor Agregado se empezó a proponer en Francia en los años veinte, pero solo fue implementado en ese mismo país en 1954; Japón lo propuso en 1949. En América Latina fue implementado por Brasil en 1967 al mismo tiempo que lo fue en Dinamarca. Estos dos últimos casos constituyeron el inicio de un proceso de expansión en los dos continentes: en 1979, de un total de 27 países que lo habían adoptado, 12 correspondían a Europa y 12 a América; durante los años ochenta el número total ascendió a 47 y una ampliación fuerte se presentó durante los años noventa alcanzando 123 países en 2001. En Guatemala, surgió el Impuesto al Valor Agregado, IVA (Decreto 72-1983), con una tasa de impuesto del 10 por ciento y con artículos exentos del impuesto, tales como productos alimenticios, medicinas, insumos agropecuarios, herramientas, útiles escolares, derivados del petróleo y publicaciones. En los últimos 30 años el FMI ha tenido un papel fundamental en la implementación del IVA en los países. Los impuestos actualmente son fuente financiera permanente, de estar a cargo de ciertos grupos a gravar la mayoría de la población, del pago en especie o en servicios al pago monetario, y de un medio puramente financiero de la hacienda pública a instrumento para el logro de fines políticos extra fiscales como redistribución de la riqueza, promoción de actividades económicas determinadas o promoción del desarrollo en regiones geográficas escogidas por el poder político. En los últimos años se han generalizado otros impuestos, como aquel que grava las transacciones financieras, el aplicado a los combustibles y los aportes parafiscales destinados a financiar la seguridad social.⁷

2.2 QUE ES RECAUDACION.

Son los recursos financieros que recibe un Estado para el cumplimiento de sus fines; siendo estos satisfacer las necesidades públicas de la población. La recaudación de ingresos públicos se clasifica en dos tipos: Corrientes y de Capital.

Los corrientes son los que se obtienen en forma regular y periódica; pueden ser tributarios (directos e indirectos), estos son los que ocupan mayor importancia en un presupuesto de nación. Los no tributarios como ejemplo incluyen las contribuciones a la seguridad social y las rentas de empresas

⁷ Hugo Macías Cardona, Jaime Cortes Cueto (2004, junio). *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. (Tomado de la Revista Semestre Economico, 2004, No. 13, Universidad de Medellín. Pp. 19-42)

estatales. Los de capital son los que se obtienen de manera eventual, debido a la venta de bienes que son propiedad del Estado.

2.3 SISTEMAS DE RECAUDACION PROGRESIVOS Y REGRESIVOS.

Los impuestos tienen un impacto monetario en las sociedades generadoras de riqueza. Los sistemas progresivos son aquellos en los que se cobra más a quienes tienen más y menos a quienes tienen menos. Caso contrario, los regresivos se cobra por lo general lo mismo, independientemente del nivel de ingresos del contribuyente. Tal es el caso del impuesto sobre la renta (directo) y el Impuesto al Valor Agregado (indirecto).

2.4 PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACION.

Los métodos tradicionales de recaudación iniciaban con la preparación del formulario específico que debía presentarse ante la Administración Tributaria. Actualmente mediante la eficiente utilización de sistemas informáticos, los países recaudadores han iniciado un mayor y efectivo procedimiento de captación de recursos, utilizando los sistemas electrónicos de llenado de formularios y recibos en una computadora, así como la presentación y pago en línea a la Administración Tributaria mediante convenios con bancos del sistema financiero. Con otros mecanismos que no están asociados al sistema bancario, también se ha logrado la disminución de errores, pagos oportunos y también recaudación de impuestos mediante el sistema bancario.

2.5 QUE ES LA SUPERINTENDENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA EN GUATEMALA.

Es una entidad estatal que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio de la Republica de Guatemala, tiene las atribuciones y funciones que le asigna su Ley Orgánica 1-98 del Congreso de la Republica de Guatemala. La SAT goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, así como personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.

Tiene las funciones específicas siguientes:

1. Ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y todos los tributos que gravan el comercio exterior, que debe percibir el Estado, con excepción de los que por ley administran y recaudan las Municipalidades;
2. Administrar el sistema aduanero de la República de conformidad con la ley, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, y ejercer las funciones de control de naturaleza paratributaria o no arancelaria, vinculadas con el régimen aduanero;
3. Establecer mecanismos de verificación de precios, origen de mercancías y denominación arancelaria, a efecto de evitar la sobrefacturación o la subfacturación y lograr la correcta y oportuna tributación. Tales mecanismos podrán incluir, pero no limitarse, a la contratación de empresas internacionales de verificación y supervisión, contratación de servicios internacionales de información de precios y otros servicios afines o complementarios;

4. Organizar y administrar el sistema de recaudación, cobro, fiscalización y control de los tributos a su cargo;
5. Mantener y controlar los registros, promover y ejecutar las acciones administrativas y promover las acciones judiciales, que sean necesarias para cobrar a los contribuyentes y responsables los tributos que adeuden, sus intereses y, si corresponde, sus recargos y multas;
6. Sancionar a los sujetos pasivos tributarios de conformidad con lo establecido en el Código Tributario y en las demás leyes tributarias y aduaneras;
7. Presentar denuncia, provocar la persecución penal o adherirse a la ya iniciada por el Ministerio Público, en los casos de presunción de delitos y faltas contra el régimen tributario, de defraudación y de contrabando en el ramo aduanero.
8. Establecer y operar los procedimientos y sistemas que faciliten a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
9. Realizar, con plenas facultades, por los medios y procedimientos legales, técnicos y de análisis que estime convenientes, las investigaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines y establecer con precisión el hecho generador y el monto de los tributos. Para el ejercicio de estas facultades contará con el apoyo de las demás instituciones del Estado.
10. Establecer normas internas que garanticen el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia tributaria.
11. Asesorar al Estado en materia de política fiscal y legislación tributaria, y proponer por conducto del Organismo Ejecutivo las medidas legales necesarias para el cumplimiento de sus fines.
12. Opinar sobre los efectos fiscales y la procedencia de la concesión de incentivos, exenciones, deducciones, beneficios o exoneraciones tributarias, cuando la ley así lo disponga. Así mismo evaluar periódicamente y proponer, por conducto del Organismo Ejecutivo, las modificaciones legales pertinentes a las exenciones y los beneficios vigentes.
13. Solicitar la colaboración de otras dependencias del Estado, entidades descentralizadas, autónomas y entidades del sector privado, para realizar los estudios necesarios para poder aplicar con equidad las normas tributarias.
14. Promover la celebración de tratados y convenios internacionales para el intercambio de información y colaboración en materia aduanera y tributaria, cumpliendo siempre con lo establecido en el artículo 44 de esta ley.
15. Planificar, formular, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la gestión de la Administración Tributaria.
16. Administrar sus recursos humanos, materiales y financieros, con arreglo a esta ley y a sus reglamentos internos; y,
17. Todas aquellas que se vinculen con la administración tributaria y los ingresos tributarios.

2.6 ALGUNAS TENDENCIAS QUE YA HAN SIDO IMPLEMENTADAS POR LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIA EN AMERICA LATINA.

PREAMBULO.

Las Administraciones Tributarias de Latinoamérica han estado atentas a observar las tendencias y nuevos mecanismos para mejorar su recaudación. Muchas han sido consideradas aplicables a sus sistemas tributarios y los han adoptado. A continuación se presentan algunas que ya han sido implementadas, incluyendo en Guatemala.

CONTENIDO.

Estas responden a diversos factores históricos, culturales y económicos específicos de cada país y por ello se puede observar un desarrollo muy diferenciado entre las administraciones tributarias de cada región.

Algunas parten primero de aspectos del contexto de la Administración Tributaria, por ejemplo, de la estructura del sistema tributario, los poderes de la administración para realizar algunas de sus funciones básicas y el apoyo del sistema judicial para las operaciones de la Administración Tributaria. Segundo, las tendencias relacionadas con la Administración Tributaria en si: ejemplo el grado de "institucionalización", la organización y procedimientos de la administración, su gestión, y el apoyo de los sistemas informáticos.⁸

Las tendencias más generalizadas son las siguientes:

2.6.1 Mayor grado de Institucionalización de las Administraciones Tributarias.

Por institucionalización se entiende un grado alto de profesionalismo y estabilidad en cuanto al personal y grupo directivo de la organización. En algunos países existen desde hace varias décadas administraciones tributarias con un alto grado de profesionalización. Con la ayuda de la cooperación internacional y bilateral, países como Bolivia, Guatemala y Perú disponen en la actualidad de un nivel de administración tributaria moderna.⁹ Es importante resaltar que en Guatemala, en el año 1998 fue creada la Superintendencia de Administración Tributaria, esta institución sustituyó a la Dirección General de Rentas Internas, con ello se logró un ente recaudador moderno con alto grado de institucionalización, fueron contratados profesionales con mayor nivel académico y experiencia en el entorno económico tributario nacional. En otros países

⁸ Katherine Baer. (2006) *Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (p. 132). Santiago de Chile.

⁹ Katherine Baer. (2006) *Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (p. 135). Santiago de Chile.

(Paraguay, Uruguay, la mayor parte de los países centroamericanos) estos procesos de profesionalización de sus administraciones tributarias están en una etapa inicial luego de un largo período sin reformas. En países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y México se ha avanzado de forma significativa en este sentido creando estructuras organizativas a nivel central regidas por funcionarios con conocimientos y un alto grado de profesionalidad, con independencia de los vaivenes políticos.

2.6.2 Paulatino proceso de integración Institucional.

Se han producido distintos grados de integración de las administraciones recaudadoras con el objeto de buscar mayores economías de escala y mayor eficiencia en la recaudación de impuestos. Estos procesos de integración se han realizado como respuesta a distintas circunstancias (cambios institucionales, crisis de recaudación, baja eficacia en el control, necesidad de cruzar mejor la información). El decreto 4-2012 en su artículo 46 permite a la Superintendencia de Administración Tributaria intercambiar información de carácter tributaria con los países que tuviere convenio. Guatemala ya ha elaborado convenios para intercambio de información con instituciones u organismos nacionales e internacionales miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), además también ha considerado convenios para captar recursos de otras entidades del Estado, descentralizadas y autónomas. El objetivo es mejorar el nivel de información de los contribuyentes para posteriormente hacer comparaciones o cruces de datos.

CUADRO 1 ADMINISTRACIONES DE INGRESOS "INTEGRADAS" EN AMERICA LATINA 2005.				
PAIS	Administración tributaria integrada	Administración de tributos internos	Administración de Aduanas	Administración de Seguro Social
Argentina	Si	*	*	*
Bolivia	No			
Brasil	Si	*	*	*
Chile	No			
Colombia	Si	*	*	
Costa Rica	No			
Guatemala	Si	*	*	
El Salvador	No			
Honduras	Si	*	*	
México	Si	*	*	
Nicaragua	No			
Panamá	No			
Perú	Si	*	*	*
Venezuela	Si	*	*	*

Katerin Baer. (2006). *Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (Fuente tomada del Fondo Monetario Internacional).

2.6.3 Segmentación de los Contribuyentes en Grandes, Medianos y Pequeños.

Para controlar mejor la recaudación se han ido creando unidades especiales responsables del control de los distintos segmentos de contribuyentes. Es generalizada la existencia de una unidad de Grandes Contribuyentes, responsable del control de un número reducido de contribuyentes. Se han estado creando también unidades regionales responsables del control de los Medianos Contribuyentes. En varios países, el tratamiento especializado de los Pequeños Contribuyentes se ha realizado a través del establecimiento de regímenes tributarios especiales (régimen simplificado, mono tributo, simplex, entre otros). Con este modelo de funcionamiento de la administración tributaria se ha logrado un mejor servicio a los contribuyentes, a la vez que se ha logrado un mejor control de la recaudación. Guatemala ha adoptado esta tendencia y tiene estructurado personal y recursos específicos para este fin. Con ello, en casi todos los países se ha aumentado el grado de cumplimiento voluntario de los Grandes Contribuyentes.

2.6.4 Procedimientos de recaudación a través del Sistema Bancario.

Las Administraciones Tributarias adoptaron el sistema bancario para la recepción de declaraciones y el pago de impuestos, a fin de ofrecer a sus gobiernos servicios de recaudación de ingresos automatizados y más eficaces. En varios países los costos de los servicios bancarios son altos. Varios países (Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Japón, Paraguay) han introducido sistemas de pago a los bancos, basados en el pago por transacción en vez de un sistema en el cual los bancos se quedan con los fondos por un determinado período. Guatemala ha utilizado este método eficientemente, actualmente se cuenta con servicio de pago electrónico mediante el sistema Banca SAT, este método permite presentar la declaración y hacer el pago mediante débito automático de la cuenta bancaria del contribuyente, es un método que genera confianza, certeza monetaria y documental. Se ha adherido recientemente el sistema Declaraguat, el cual no requiere tener un convenio suscrito con algún banco, este método permite elaborar la declaración electrónicamente y presentarla, la variante con Banca Sat es que el contribuyente debe presentarse al banco a completar el ciclo mediante el pago del impuesto o confirmación de la declaración sin valor. El creciente uso de medios electrónicos para la declaración y el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes, en general ha tendido a reducir el costo de la recaudación y a mejorar la calidad y la confiabilidad de la información suministrada por los contribuyentes a la Administración Tributaria.

2.6.5 Apoyo informático para las operaciones de la Administración Tributaria

El avance fundamental ha sido en el uso de la informática para sistematizar los procedimientos internos de las Administraciones Tributarias (registro de contribuyentes, procesamiento de declaraciones y pagos, control de la recaudación, apoyos al área de fiscalización y cobranza coactiva, entre otros). También se ha generalizado el uso de medios electrónicos y magnéticos para la presentación de declaraciones y pago de impuestos. La creciente informatización ha tenido un impacto importante en la capacidad de las Administraciones Tributarias de intercambiar información, aunque aún existen varios obstáculos a dicho intercambio de naturaleza técnica, procedimental y legal. Guatemala ha desarrollado sistemas informáticos muy avanzados que permiten obtener información actualizada de programas de fiscalización, inconsistencias, niveles de recaudación por contribuyentes, omisos etc.

Sin embargo junto a estos avances, cabe reseñar que en algunos países (Honduras, Nicaragua, Paraguay, Uruguay) no se le ha prestado todavía la suficiente atención a este proceso de informatización de la Administración Tributaria, dada la escasez de recursos humanos calificados y presupuestarios para la inversión que requieren estos procesos.

2.6.6 Adopción de soluciones administrativas de corto plazo.

La presión por recaudación, en muchas ocasiones también ha hecho que se adopten soluciones administrativas de corto plazo. Por ejemplo, en algunos países se han concedido amnistías totales o parciales en lugar de establecer programas de facilidades para el pago de los impuestos morosos (Argentina, Bolivia). En otros se ha intentado aumentar la recaudación mediante la proliferación de los regímenes de retención en el IVA, o el acreditamiento de unos impuestos contra otros.

En Guatemala se ha tenido periodos de las llamadas "amnistías fiscales"; otro método es la deducción directa al impuesto sobre la renta el crédito fiscal obtenido por las compras, denominada "planilla del iva".

2.6.7 Medición de la evasión (brecha tributaria).

En varios países se han estado realizando esfuerzos para medir la evasión, sobre todo del IVA. En Chile, por ejemplo, en años recientes la Administración Tributaria mide la evasión del IVA anualmente y tiene metas ambiciosas para reducir el incumplimiento tributario. En la mayor parte de los países la Administración Tributaria no mide la evasión de manera consistente y anual, lo cual dificulta el uso de este indicador para fijar metas de reducción del incumplimiento y para monitorear la efectividad de las operaciones del organismo recaudador.

La diferencia entre la recaudación efectiva y la recaudación máxima potencial suele denominarse "brecha tributaria". En otras palabras, la comparación de la suma que se recaudó y el máximo que podría recaudarse, expresada como porcentaje, indica el nivel global de cumplimiento o eficacia logrado por la Administración Tributaria.

2.6.8 El Impuesto a los Activos

En aquellos casos en los cuales la empresa declara menos impuestos que lo pagado a cuenta, el impuesto a los activos se vuelve en definitivo.

Sin embargo, cuando las tasas son moderadas (con un máximo de 1,5 por ciento), estos tributos son deseables pues contribuyen a mejorar el nivel de captación de impuestos a la renta de las sociedades, esto ante la ausencia de normas contables fidedignas y debido a la debilidad propia de las administraciones tributarias de los países de la región. Algunos ejemplos son:¹⁰

LET: Ley de Equidad Tributaria. Honduras.

LEF: Ley de Equidad Fiscal. Nicaragua.

Guatemala ha utilizado estos impuestos como medio de recaudación, de tal forma que ha tenido vigencia el Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agrícolas (IEMA), Impuesto Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz. (IETAAP), Impuesto de solidaridad (llamado comúnmente ISO).

¹⁰ M. Agosin, A. Barreix, R. Machado, J. Gómez. (2004). *Panorama Tributario de los países Centro Americanos y opciones de reforma.* (p. 19) Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, D.C.

Pese a que estos impuestos han sido únicamente para fines y tiempos específicos, el ejecutivo no ha logrado crear los mecanismos que compensen la recaudación que estos impuestos generan y que sean derogados, contrariamente se crean nuevas formas y justificaciones para mantener estos impuestos temporales en forma consecuenta.

2.7 TENDENCIA CREADAS POR PROGRAMAS INTERNACIONALES PARA POTENCIAL APLICABILIDAD EN CENTROAMERICA.

PREAMBULO.

Los organismos internacionales han estudiado las características de la población, Gobierno y sistemas tributarios de Centro América. Como consecuencia de estos estudios, los consultores han diseñado programas que consideran tendrían un factor de éxito para mejorar la recaudación, desarrollo nacional y bienestar de su población. A continuación se presentan algunas de las propuestas que se ha creado por el Banco Interamericano de Desarrollo con aplicación específica para Centroamérica. Es importante mencionar que es discrecional de cada Estado implementar lo recomendado por los Organismos Internacionales.

CONTENIDO.

El Proyecto “Panorama Tributario de los países Centroamericanos y Opciones de Reforma” ejecutado por el Banco Interamericano de Desarrollo, muestra que los sistemas tributarios todavía se encuentran rezagados con respecto a las mejores prácticas internacionales.

“Las reformas de primera generación” que corresponde a reformas a las estructuras tributarias, así como sus Administraciones Tributarias, requieren, a la luz de los nuevos desafíos que plantea la presente década, los compromisos de cada uno de los países. “Las reformas de segunda generación” las constituyen los avances logrados y esperados en el proceso de integración centroamericana que llevara a establecer una ruta de coordinación y armonización en la política tributaria en los países involucrados.¹¹ Las reformas de primera generación han logrado un importante avance en Guatemala, esto se ha hecho con la implementación de tributacion y control electrónico. Las de segunda generación están en fase de discusión, análisis e implementaciones a corto o mediano plazo, los países centroamericanos continúan buscando convenios de beneficio mutuo.

¹¹ M. Agosin, A. Barreix, R. Machado, J. Gómez. (2004). *Panorama Tributario de los países Centro Americanos y opciones de reforma.* (p. 1) Banco Interamericano de Desarrollo . Washington D.C.

2.8. Lineamientos generales propuestos por organismos internacionales.

2.8.1 Aumentar la Carga Tributaria.

Para lograr este objetivo, por lo general, los gobiernos han optado por modificar el nivel de las tasas de los tributos existentes, logrando favorables resultados en el corto plazo, pero cuyo impacto se diluye en poco tiempo, requiriendo de nuevas modificaciones impositivas. En el año 2012 el Congreso de la República aprobó el decreto 4-2012 (Disposiciones para el fortalecimiento del sistema tributario y combate a la defraudación y el contrabando.) y el 10-2012 (Ley de actualización tributaria). Ambos tienen legislación de aplicabilidad inmediata y otras que iniciaron en el año 2013. El objetivo principal es el incremento de la recaudación en forma urgente. Por haber sido una ley que fue aprobada, según los expertos, en forma apresurada, al iniciar su periodo de vigencia ha sido objeto de recursos e impugnaciones para dejar sin efecto algunos artículos o provocarles modificación. Estos recursos los ha interpuesto la agrupaciones como Cámara de Comercio, Cámara del Agro, Cámara de Industria y personajes políticos.

Por ello, las recomendaciones son ampliar las bases imponibles de los tributos, y fortalecer la Administración Tributaria a fin de mejorar la elasticidad automática del sistema tributario.

También requiere de un adecuado balance entre la imposición directa e indirecta, conformando un sistema tributario sustentado en pocos tributos con bases imponibles amplias y generales y tasas moderadas. Para lograr esos propósitos deben realizarse significativos esfuerzos, no solo ampliando la base imponible del IVA, sino también la del impuesto a la renta personal y societaria, eliminando exenciones y desgravaciones que confieren un trato desigual entre los contribuyentes.

2.8.2 Aumentar la recaudación para invertir en la gente

Uno de los propósitos de los gobiernos es contar con mayores recursos para invertir en el desarrollo humano. Siendo su convergencia en acelerar el crecimiento y a la vez mejorar la distribución del ingreso. Un sistema utilizado por el gobierno guatemalteco es estímulo y apoyo a la población mediante programas de aporte de víveres y entrega de dinero en efectivo, la intención de los alimentos es generar desarrollo mediante la erradicación de desnutrición, la entrega de dinero tiene por objeto la disminuir enfermedades y analfabetismo, entre otros. Es importante resaltar que el presupuesto aprobado en el 2012 fue de Q59.547 millones, de los cuales Q12.701M (21.33%) corresponde a inversión, Q38.491M (64%) a Funcionamiento y transferencias, y Q8.336M (14%) para servicio de la Deuda.

Cuando se busca aumentar la presión tributaria, más que incrementar tasas es preciso ampliar las bases imponibles de los tributos y fortalecer la administración tributaria. Con estas medidas se logrará también mejorar la elasticidad del sistema tributario ante cambios en el ingreso¹²

¹² M. Agosin, A. Barreix, J. Gómez y R. Machado. (2005). *Reforma tributaria para el desarrollo humano en Centro América*. (p. 94). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Chile.

2.8.3 La necesidad de coordinación regional

En este sentido, se observa que uno de los primeros objetivos es procurar evitar las guerras fiscales dentro de la región. La coordinación regional debiese incluir establecer pautas referenciales en materia de incentivos tributarios, límites a la imposición selectiva sobre algunos bienes y criterios para la determinación de las bases imponibles del IVA y del impuesto a la renta. Dentro de este entorno, Guatemala ha participado activamente en las cumbres de que tienen como prioridad la integración regional, apoya fuertemente los proyectos de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y también mediante el Comité de Ministerios de Economía (COMIECO).

2.8.4 Análisis de los efectos de los regímenes promocionales

Para ello los principios que animan a los estudios en materia de “gastos tributarios” constituyen un punto de partida, ya que llevan a la necesidad de precisar el monto de los impuestos dejados de percibir en cada caso puntual, información que no siempre está disponible en el ámbito de las administraciones tributarias y aduaneras.

El conocimiento profundo de esta información, que no solo tiene importancia estadística, permite asimismo conocer los beneficiarios de los gastos tributarios, los sectores promovidos, los bienes y servicios alcanzados, etc., todo lo cual permite superar el análisis exclusivo del costo fiscal de las medidas para ahondar en los efectos económicos de estas políticas. Guatemala, como país centroamericano tiene esta gran amenaza con los países vecinos. Uno de los grandes objetivos de la OCDE es la eliminación de regímenes promocionales. Dentro de Centro América se han observado tendencias a competir por la inversión extranjera mediante estos regímenes. Es imperativo que los gobiernos mantengan posiciones de no atraer inversión de esta forma, la utilización de este mecanismo genera fuga de inversiones en el país origen y dificultad de inversión permanente en el país destino.

2.8.5 Los Impuestos a la Renta y al Patrimonio

La imposición personal como la que afecta a las sociedades deberán estar presentes en este análisis, así como el papel que le cabe a los impuestos mínimos o presuntos a la renta, establecidos sobre la base del valor de los activos o del valor de las ventas empresariales. También debe considerarse la imposición patrimonial sobre manifestaciones parciales de patrimonios, o sobre el patrimonio neto en su conjunto.

2.8.6 Mejorar la Administración Tributaria

Se deben redoblar los esfuerzos por lograr mejoras sustanciales en la eficacia y eficiencia de la administración tributaria y aduanera, para este fin debe evitarse la “legislación” de ventanilla, de circulares internas, permitir la carrera profesional por capacidad y honorabilidad, etc. Todo este

esfuerzo comienza con la rápida sanción de Códigos Tributarios modernos que establezcan claramente los derechos y obligaciones de las partes involucradas, con el propósito de darle certeza, objetividad y transparencia a la relación fisco-contribuyente.

Una tendencia que se debe observar es hacia la reducción de pequeños impuestos, tasas, derechos, contribuciones, patentes, etc. Estos pequeños tributos rinden escasa recaudación y requieren de una gran movilización de personas y de papeles que distraen al fisco de los objetivos contrales que este debe perseguir.¹³

No es conveniente sujetar a los mismos criterios y normas administrativas a los contribuyentes grandes y a los pequeños. Las normas relativas a estos últimos deberán adecuarse tomando en cuenta su importante significación numérica y su bajo impacto recaudatorio. Por lo tanto, convendría instrumentar un sistema de declaración y pago simplificado para la microempresa y la pequeña empresa que incluya el IVA, el impuesto sobre la renta y, de ser el caso, aportes a la seguridad social, facilitando la administración y reduciendo los costos de cumplimiento y la informalidad. Guatemala ha iniciado un proceso a mejora de los procesos de recaudación, asimismo los formularios para declarar los impuestos. Lamentablemente mediante la Ley de Disposiciones para el fortalecimiento del sistema tributario y combate a la defraudación y a contrabando (Dto. 4-2012) y Ley de Actualización Tributaria (Dro. 10-2012), las cuales fueron aprobadas en forma rápida, originaron confusiones e inconsistencias entre leyes y formas de liquidar impuestos.

2.8.7 Fortalecer las instancias del proceso administrativo.

Es necesario fortalecer las instancias de apelación ante decisiones administrativas, como son los tribunales fiscales. Este tipo de apelación, separada del aparato administrativo, contribuiría a facilitar la implementación de sistemas expeditos que permitan validar la deuda tributaria determinada por la administración y a la vez proteger los derechos del contribuyente.¹⁴

¹³ M. Agosin, A. Barreix, R. Machado, J. Gómez. (2004). *Panorama tributario de los países Centro Americanos y opciones de reforma.* (p. 34) Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, D.C.

¹⁴ M. Agosin, A. Barreix, J. Gómez y R. Machado. (2005). *Reforma tributaria para el desarrollo humano en Centro América.* (p. 95). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Chile.

2.9 TENDENCIAS A CONSIDERAR RELACIONADAS CON PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA FISCAL.

PREAMBULO.

Se ha determinado que uno de los factores altamente influyentes en las metas de recaudación es la moral tributaria del contribuyente, la cual determina la disposición para aportar voluntariamente sus impuestos. Generalmente el contribuyente observa la conducta de las unidades ejecutoras del presupuesto, tomando consciente o inconscientemente una posición similar a quienes administran los fondos públicos. Guatemala ha demostrado poca disposición, según se observa en el capítulo de estudio, a manejar con transparencia los programas presupuestarios, lo cual provoca falta de disposición a los aportes voluntarios de los contribuyentes.

Los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional han promovido entre los Gobiernos la utilización de códigos de ética y transparencia, siendo la intención que al adoptar estas reglas, los contribuyentes tengan confianza en las finanzas públicas, consecuentemente se mejoraría la recaudación.

CONTENIDO.

El FMI ha elaborado un código de buenas prácticas, un manual de transparencia fiscal. El código fue elaborado en 1998 como una de las contribuciones del FMI a la Iniciativa sobre Normas y Códigos. Para la realización de este código se obtuvieron las opiniones del público en general, las autoridades de los países, los organismos de desarrollo, expertos del ámbito académico y organismos no gubernamentales que realizan actividades en el campo de la transparencia presupuestaria.

El Manual de Transparencia describe que una buena gestión de gobierno es esencial para lograr y mantener la estabilidad macroeconómica y un crecimiento de alta calidad. Una gestión fiscal eficiente- incluida la transparencia fiscal, permite conocer mejor la correcta dirección de acuerdo a los resultados de la política fiscal. Refuerza la credibilidad por parte del público y contribuyentes de la política macroeconómica y la transparencia fiscal.

Se recomienda a todos los países que adopten las prácticas propuestas en el "*código de buenas prácticas de transparencia fiscal*",¹⁵ pero la implementación es voluntaria.

¹⁵ Fondo Monetario Internacional. (2007). *Manual de Transparencia Fiscal*. (p.10). Washington, D.C.

El código se basa en cuatro principios generales:

2.9.1 Claridad de funciones y obligaciones.

- a) El sector gobierno deberá distinguirse del resto del sector público y del resto de la economía. Dentro del sector público, las funciones de política y administración deberán ser claras y divulgarse.
- b) El marco jurídico, normativo y administrativo establecido para la gestión de las finanzas públicas deberá ser claro y transparente.

2.9.2 Procesos presupuestarios transparentes.

- a) La elaboración del presupuesto deberá respetar un calendario establecido y regirse por objetivos de política macroeconómica y fiscal claramente definidos.
- b) Deberán establecerse procedimientos claros para la ejecución, supervisión y declaración del presupuesto.

2.9.3 Acceso del público a la información.

- a) Deberá proporcionarse al público información completa sobre las operaciones fiscales pasadas, actuales y futuras, y sobre los principales riesgos fiscales.
- b) La información fiscal deberá presentarse de manera que facilite el análisis de las políticas y que estimule la rendición de cuentas.
- c) Deberá contraerse el compromiso de divulgar puntualmente información sobre las finanzas públicas.

2.9.4 Garantías de integridad.

- a) Los datos fiscales deberán cumplir las normas generales aceptadas sobre la calidad de datos.
- b) Las actividades fiscales deberán estar sujetas a una supervisión y a salvaguardas eficaces de carácter interno.
- c) La información fiscal deberá someterse a examen externo.

2.9.5 Otras iniciativas pronunciadas en materia de transparencia.

2.9.5.1 Prácticas óptimas de transparencia presupuestaria de la OCDE.

Se publicaron en el 2001 como instrumento de referencia. Promulga la divulgación exhaustiva de toda la información fiscal de forma oportuna y sistemática. Debiendo publicarse con calidad e integridad.

2.9.5.2 Declaración de Arusha de la Organización Mundial de Aduanas (OMA)

Revisada en el 2003, ofrece directrices sobre aspectos fundamentales necesarios para sostener programas de integridad aduanera eficaces. Contiene reglamentaciones, procedimientos, administración, análisis y normas sobre resultados aduaneros.

2.9.5.3 Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (EITI).

Iniciado en el 2002, tiene por finalidad promover la publicación de informes periodicos recibidos por el gobierno y financiados por el sector de industrias extractivas con respecto a determinados recursos naturales. Los informes serán verificados por un auditor independiente. Una vez adoptadas las normas los países se consideran adheridos a los principios en la Iniciativa www.eitransparency.org (en ingles).

2.9.5.4 Iniciativa de transparencia Presupuestaria.

Permite clasificar el nivel de acceso del público a la información sobre el presupuesto en 59 países. El índice se usa para evaluar la disponibilidad de documentos presupuestarios fundamentales, la cantidad de información y la puntualidad de su divulgación a la ciudadanía. El objetivo es conocer el grado de compromiso y rendición de cuentas de cada país.¹⁶

Las autoridades tributarias guatemaltecas, han manifestado intenciones de transparencia que aplicara en sus relaciones contribuyente y Estados vecinos. Es valioso notar que es un tema que se considera oportuno y necesario en la actualidad.

2.10 SISTEMAS INNOVADORES APLICADOS POR ALGUNOS PAISES Y AVALADOS POR LA CONVENCION INTERAMERICANA DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS.

PREAMBULO.

Se describe en esta sección las iniciativas de algunos Gobiernos a crear sus propios métodos para desarrollar mejores y justas prácticas tributarias. Guatemala no ha sido innovador en este tema, sino únicamente ha sido observadora, considerando adoptar los que crea convenientes. Esto manifiesta que en algunas oportunidades se han adoptado sistemas que no han sido los mas adecuados según la cultura, hábitos y otros factores culturales de nuestro país

CONTENIDO.

El CIAT realiza anualmente su Concurso de Innovación que tiene como objetivo reconocer las buenas prácticas innovadoras implantadas por las administraciones tributarias de los países miembros y miembros asociados, reconocerlas, difundirlas, promoverlas y generar efectos sinérgicos a través del intercambio de experiencias exitosas.

Con esta iniciativa se ponen en evidencia aspectos prácticos, procesos, y tecnologías que ya han sido implementadas en las administraciones tributarias. La implementación de nuevas prácticas en

¹⁶ Fondo Monetario Internacional. (2007). *Manual de Transparencia Fiscal*. (p.10). Washington, D.C.

la administración tributaria, particularmente después de que éstas alcanzan mayores niveles de madurez, contribuyan a mejorar la eficiencia, la eficacia y la transparencia de la gestión.

Estas iniciativas se definen como un proceso nuevo, que cambia o mejora un proceso existente, y causa un impacto significativo. Una innovación puede ser grande o pequeña, originando un proceso totalmente nuevo. O simplemente, implementar cambios a un proceso ya establecido, siempre que este cambio tenga un impacto significativo y que pueda ser medido cualitativa y cuantitativamente.¹⁷

Durante el año 2011 las innovaciones premiadas fueron las siguientes:

2.10.1 Brasil. Receita Federal do Brasil (RFB)

E-Proceso-Proceso Administrativo Digital.

El programa consiste en la extinción del uso del papel dentro de la agencia pública a través de la utilización del proceso administrativo digital. El proceso administrativo es una forma de apelación por parte del contribuyente cuando está en desacuerdo con la RFB sobre un asunto tributario. Busca promover la transparencia de los actos públicos, lo que permite una mayor autonomía y descentralización administrativa.

2.10.2 Estados Unidos, Servicio de Rentas Internas (IRS)

La red de Imágenes de la División Internacional y de Empresas Grandes. (LIN, por sus siglas en inglés).

Es un sistema para escanear, almacenar y entregar imágenes electrónicas de declaraciones de impuestos a los equipos de fiscalización del IRS a nivel nacional. El sistema de LIN modela la eficiencia, eficacia y conciencia ambiental en el IRS.

Los avances más revolucionarios e impresionantes de este programa son el gran volumen de datos procesados y más de 90% de reducción en el tiempo transcurrido entre el momento en que la declaración

de impuestos es presentada y recibida por un equipo de fiscalización.

2.10.3 México, Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Modernización de formularios de pago de impuestos y gestione fiscales.

¹⁷ Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2012) Disponible en: <http://www.ciat.org/programas-especificos/concurso-de-innovacion>.

El programa está orientado a mejorar los servicios y a obtener mayor información que permita a la autoridad tributaria establecer mecanismos de control más eficientes y eficaces. Se inició estableciendo el esquema de manera opcional en el año 2005 pero a partir de enero de 2011, es obligatorio su uso. En tanto que beneficia enormemente a la Administración Tributaria, fue también un programa de valor excepcional para el sector comercial.

2.10.4 Perú, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

Notificaciones Móviles.

El programa maximiza el uso de la tecnología moderna y utiliza de manera excelente las sinergias de la tecnología de telefonía móvil, los sistemas de posicionamiento global y la Internet en el proceso de notificación con el fin de crear un proceso controlado y eficiente.

A continuación las innovaciones premiadas en 2010.

2.10.5 Chile. Servicio de Impuestos Internos (SII)

Reportes Informáticos mensuales preventivos por acceso.

Ausente un sistema de esta índole, hay el riesgo de que acceso indebido por funcionarios se lleve a cabo sin detección cual pueda causar pérdida de ingresos a la administración tributaria o abusos a los contribuyentes. El establecimiento de esta nueva dinámica de control personalizado y periódico provoca un efecto disuasivo o inhibitor sobre los funcionarios para que no incurran en prácticas indebidas. El cumplimiento voluntario de los contribuyentes en gran parte descansa en la creencia que la administración tributaria está ejecutando sus labores con funcionarios de alto moral público. Es muy probable que la ciudadanía no tenga idea del sistema implementado por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Sin embargo, gozan de sus beneficios y les protege de posibles acciones impropias por parte de funcionarios del SII.

2.10.6 Italia. Ministerio de Economía y Finanzas.

Programa de edificaciones ocultas.

El elemento fuertemente innovador que presenta Italia en su Programa de Edificaciones Ocultas, es el uso de diversas técnicas de investigación modernas para el análisis de una gran cantidad de datos territoriales heterogéneos. Además, utiliza información catastral manejada por otras administraciones públicas. El programa tiene por objetivo mejorar la eficiencia de la lucha contra la evasión y elusión tributarias en el campo de los bienes raíces. Los resultados del programa han sido muy positivos.

2.10.7 Portugal. Dirección General de Ingresos.

Embargos automáticos.

Portugal presentó un programa muy innovador y de alta importancia llamado Sistema informático de Embargos Automáticos. A través de un cruce complejo de datos el sistema crea una base de datos que capta todos los posibles bienes que el contribuyente pueda tener. Esta red de información permite a la Dirección General de Ingresos obtener y actualizar todo el universo de bienes, rendimientos y créditos de los deudores, proporcionando un conocimiento inmediato y universal de los mismos, y haciendo de la consumación de los embargos un acto de gran simplicidad.

Premiaciones en el año 2009.

2.10.8 Argentina. Administración Federal de Ingresos Públicos

Mis aportes.

Consiste en una aplicación vía Web que permite a los trabajadores obtener información sobre los pagos efectuados por el contribuyente empleador relacionada con todos los componentes de los recursos de la seguridad social. Además de ser una herramienta que promueve la Integridad y la Transparencia, también es un mecanismo de apoyo excelente para el control tributario de los tributos para la seguridad social, y que además presenta un potencial muy importante en términos de transposición para otros tributos sujetos a retenciones en la fuente.

2.10.9 México, Servicio de Administración Tributaria

Solucion Integral del Servicio de Administracion Tributaria de Mexico.

El sistema si bien es bastante complejo, brinda servicios que facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias en forma integral, considerando elementos relativos a la normatividad, los procesos, la organización, la información y la tecnología.

2.10.10 Italia, Ministerio de Economía y Finanzas

Procedimiento para la auditoria de bancos y operaciones financieras.

Es una potente herramienta para la fiscalización y control de bancos y demás operadores financieros, a los cuales la ley obliga a presentar mensualmente, información "on-line" a la administración tributaria sobre contratos y contratantes, independientemente de la existencia de auditorías, sancionándose la omisión y el error en el envío de la información. Además de mejorar la efectividad de las investigaciones tributarias, la práctica ha reducido costos administrativos.

2.11 RESOLUCIONES DEL CIAT CON TENDENCIAS O RECOMENDACIONES SUGERIDAS PARA QUE SEAN ADOPTADAS POR LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS MIEMBROS.

PREAMBULO.

Esta sección contiene las resoluciones emitidas en las Asambleas de CIAT, las cuales pretenden mejorar la relación entre el ente recaudador y el contribuyente. Algunas de estas resoluciones han sido adoptadas total o parcialmente por Guatemala. Las resoluciones tienen muchos aspectos válidos para nuestro país, pero por ser voluntaria la adopción no se implementan en general.

CONTENIDO.

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) apoya el esfuerzo de los gobiernos nacionales promoviendo la evolución, aceptación social y el fortalecimiento institucional de las administraciones tributarias; fomentando la cooperación internacional y las acciones conjuntas en materia de intercambio de experiencias y mejores prácticas.

Es un organismo internacional público, sin fines de lucro que provee asistencia técnica especializada para la actualización y modernización de las administraciones tributarias. Agrupa a 40 países miembros y países asociados. El CIAT promueve valores de integridad, transparencia y ética, con la disposición de prevenir y combatir todas las formas de fraude, evasión y elusión tributaria y facilitar el cumplimiento voluntario.

A continuación se mencionan brevemente recomendaciones importantes para el desarrollo de las Administraciones Tributarias, muchas de las recomendaciones vertidas por el organismo han sido analizadas e implementadas en diferente profundidad por la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala.

2.11.1 UNA VISIÓN MODERNA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA¹⁸

Se recomienda desarrollar estrategias para mantener e incrementar la eficiencia y eficacia de su gestión, contribuyendo así a hacer posible la construcción de una visión moderna de administración tributaria, para lo cual se debe desarrollar tecnologías de la información que contemple los conceptos de seguridad, solidez y flexibilidad. Potenciar el uso de la información para aumentar el control masivo, oportuno y efectivo en las administraciones

¹⁸ Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 43ª Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>

tributarias. Facilitar el cumplimiento tributario a través de la incorporación de nuevos y más modernos servicios al contribuyente por medio del mundo tecnológico actual.

Reafirmar las conductas positivas o cumplidoras de los contribuyentes – Este aspecto se estimula mediante un “Beneficio Subjetivo” que consiste en dirigir la fiscalización hacia donde se considera necesario, no necesariamente donde hay mas cooperación del contribuyente. Además crear mecanismos que ayuden al cumplimiento de obligaciones basado en el comportamiento tributario histórico del contribuyente.

Optimizar los procesos de apoyo que permitan el fortalecimiento de la administración tributaria mediante mediciones de desempeño, herramientas e-learning para capacitación técnica.

2.11.2 “ASPECTOS ESTRUCTURALES CLAVES DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS”¹⁹

Adoptar estructura organizacional adecuada al contexto y flexible para responder rápidamente a la permanente y rápida evolución del contexto, proporcionándole autonomía financiera, presupuestaria y de gestión para efectiva implementación de estrategias y políticas. Definir políticas, normas, metodología y procedimientos, que regulen la actividad de la administración tributaria, la planificación y el control de gestión, y obedezcan a una orientación única cualquiera sea la región, función, o actividad a la que se apliquen.

Implementar mecanismos de cooperación entre la administración tributaria central y otras instituciones recaudatorias, nacionales y del exterior, basados en intereses mutuos, siendo el objetivo lograr un mejor cumplimiento tributario. Para lo cual se deben promover medidas conjuntas y la instauración de mecanismos integrados o coordinados para control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además promover el uso compartido de informaciones sobre sujetos pasivos y actividades económicas.

Obtener conocimiento de puntos de vista y sugerencias en materia tributaria de los empresarios y profesionales, y la promoción en la sociedad de la responsabilidad corporativa frente a los tributos.

Redefinir el perfil del recurso humano, tomando en cuenta las necesidades institucionales, pero también las necesidades, motivaciones, ambiciones y deseo de reconocimiento que de hecho están presentes en todas las personas que forman parte de una organización. Implementar procesos de reclutamiento, selección y capacitación con el objetivo de atraer y

¹⁹ Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 41ª Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>

retener personas que, además de cumplir con los requerimientos de la posición, tengan potencial para continuar su desarrollo en la administración, en el sentido de profesionalización técnica, y adhesión y observancia de los valores organizacionales, principalmente de la ética.

2.11.3 “EL ROL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA SOCIEDAD”²⁰

- Se recomienda en esta resolución establecer estrategias y mecanismos para una eficiente administración del sistema tributario, a fin de obtener recursos financieros que propendan al desarrollo económico del país y al bienestar general de la sociedad, promoviendo programas de educación tributaria que, además de facilitar la comprensión del rol de los impuestos y de la administración tributaria, mejoren el conocimiento sobre los derechos y deberes de los contribuyentes, como medio de preservar el equilibrio en la relación fisco-contribuyente y facilitar el cumplimiento.
- Instaurar la ética como un valor fundamental en la cultura organizacional y promover su rigurosa observancia, a través de mecanismos efectivos de control de sus funcionarios y de la adopción de un conjunto de normas de conducta, reunidas en un código de ética. Definiendo mecanismos para la promoción del personal, basados en el mérito y en la capacidad y, además, estableciendo políticas para preservar la ética y la probidad de los funcionarios durante su desempeño en la administración.
- Perseguir la eficacia en la gestión del sistema tributario como meta permanente, para así coadyuvar al logro de la suficiencia de los ingresos tributarios en el financiamiento de la provisión de bienes y servicios para la sociedad.

2.11.4 ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA EL INCREMENTO DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA²¹

- Promover el uso de Internet por la Administración Tributaria en la mayor medida posible y en cuanto resulte conveniente, para apoyar el desarrollo de sus funciones y en especial en sus relaciones con el contribuyente, poniendo a disposición los portales en Internet de la administración servicios, tanto para información como para comunicación y desarrollo de transacciones, en un ambiente que preserve la confidencialidad y seguridad de las informaciones y datos provistos por los contribuyentes, promoviendo y capacitando a los contribuyentes, para lograr una mayor utilización de los servicios puestos a disposición a través de Internet.

²⁰ Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 39ª. Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>

²¹ Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 37ª. Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>

- Fortalecer los órganos de control interno y mecanismos para combatir la corrupción y prácticas ilegales, a través de la detección de los ilícitos y la aplicación de sanciones efectivas y acordes con la gravedad del ilícito, asegurando la transparencia de la gestión de la Administración Tributaria, mediante la divulgación amplia de informaciones que puedan resultar de interés para la sociedad y, al mismo tiempo, propiciando y facilitando el control de esa gestión, sea por los contribuyentes individualmente sea por la sociedad como un todo.

2.11.5 LA FUNCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EL CONTROL DE LA EVASION.²²

- Promover la reducción de la evasión tributaria esforzándose en recaudar los tributos vigentes, como vía prioritaria para la obtención de los recursos adicionales que pueda demandar el financiamiento fiscal. Asimismo desarrollar y poner en práctica controles masivos del cumplimiento tributario, dirigido al universo o a amplios sectores de contribuyentes, con la finalidad de establecer una vasta presencia fiscal a través de la verificación del cumplimiento de obligaciones formales o de la adecuación a determinados estándares o parámetros, de las informaciones prestadas por los contribuyentes en sus declaraciones. Debe considerarse promover el desarrollo y la provisión de los recursos e instrumentos necesarios para una efectiva planificación y ejecución de la fiscalización, tales como funcionarios con actitud y aptitud adecuadas, facultades legales suficientes para acceder a las informaciones de interés fiscal, disponibilidad de equipos y medios tecnológicos de apoyo, análisis de riesgo como instrumento de orientación de la fiscalización y estrategias para la detección e incorporación de la economía informal.
- Desarrollar el control de las operaciones internacionales prestando especial atención al control de los precios de transferencia y el valor aduanero, a la identificación e implantación de instrumentos y procesos para el control de las actividades “off-shore” y los refugios tributarios y a la cooperación administrativa internacional como medios para combatir la evasión tributaria y el contrabando.

²² Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 35ª Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>

2.11.6 UNA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL NUEVO MILENIO -ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS²³

- Promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, facilitando ese cumplimiento a través de la simplificación de normas, reducción del costo de cumplimiento y de asistencia e información a los contribuyentes.
- Establecer marco legal para su actuación que, respetando los derechos y garantías de los contribuyentes, le otorgue las atribuciones imprescindibles para cumplir eficazmente con su cometido.

Desarrollar acciones estratégicas que le permitan confrontar con éxito los desafíos derivados de la evolución de las relaciones económicas internacionales, participando en acciones cooperativas entre las administraciones tributarias de los distintos países para el combate a la elusión, evasión y fraude tributario, a través de la aplicación de mecanismos y normas que se establezcan a partir del consenso internacional, adaptando las normas tributarias que rigen los distintos tributos a la evolución de la economía internacional, propiciando y participando en la búsqueda de soluciones a nivel internacional para dar respuesta al impacto de la expansión del comercio electrónico.

2.11.7 “ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO”²⁴

- Promover la cultura ciudadana en toda la sociedad entre las personas y negocios, en general, en beneficio del cumplimiento de las obligaciones tributarias del ciudadano. Implementando lineamientos operacionales que destaquen la importancia del comportamiento ético por los funcionarios gubernamentales en la administración tributaria y propiciando la comprensión de los contribuyentes de su rol y responsabilidad en la promoción de la ética en las administraciones tributarias.
- Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios actualmente a disposición de los contribuyentes e implementando nuevos a través del uso de las herramientas que brinda la tecnología, tales como la facturación electrónica del IVA, acceso mediante el Internet a los formularios y publicaciones, presentación electrónica de las declaraciones de impuestos y colocando preguntas frecuentemente formuladas y sus respuestas, aumentando la eficiencia y efectividad de las AATT a través de: la disminución de costos de cumplimiento; la reducción o supresión de trámites innecesarios y/o complejos; procurando una mayor concienciación de la cultura tributaria por parte de los empleados, y un mejor uso de la

²³ Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 34ª. Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>

²⁴ Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 42ª. Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>

información y la tecnología informática para evitar contactos innecesarios con los contribuyentes.

- Identificar y procurar comprender las relaciones económicas que existen entre compañías (contribuyentes) y las empresas en las que operan, mediante el uso efectivo de información obtenida externa e internamente, y mejorando la concienciación de la administración tributaria respecto al ambiente operacional comercial del contribuyente (concienciación comercial). Identificando y procurando entender el rol y la efectividad de las instituciones financieras en el ambiente operacional de negocios del contribuyente.

2.11.8 OPORTUNIDADES PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO A TRAVÉS DE LA INTERACCIÓN Y LA COOPERACIÓN²⁵

- Interactuar con el sector privado para mejorar el cumplimiento tributario.
- Interactuar con las instituciones políticas y con otras autoridades públicas en su país para mejorar el cumplimiento tributario.
- Promover la cooperación internacional para mejorar el cumplimiento tributario.

2.12 COMERCIO ELECTRÓNICO

PREAMBULO.

Uno de los aspectos más relevantes para nuestro país ha sido la relación comercial países desarrollados, muchos de los servicios y bienes se comercializan en forma electrónica. Guatemala ha tenido poco desarrollo en control, información cruzada, valoración etc., una de las posibles razones es la territorialidad de sus leyes tributarias. En esta sección se describe la importancia de incursionar en esta rama comercial.

CONTENIDO.

2.12.1 Aspectos Generales

La progresiva expansión de las redes de información en Internet constituye un importante incentivo para multiplicar las relaciones económicas en el ámbito internacional. El comercio electrónico abre enormes oportunidades para el comercio internacional y para la mejora de la competitividad internacional.

Su desarrollo se ha visto favorecido por el crecimiento exponencial de Internet. En este contexto, el comercio electrónico se está expandiendo rápidamente, convirtiéndose en una compleja red de

²⁵ Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 36ª Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>

actividades comerciales a escala mundial entre un creciente número de participantes en redes abiertas a dimensiones globales.

Se comprende que el comercio electrónico pretende establecer contacto con clientes, intercambiar información, vender, realizar soporte pre y posventa, efectuar pagos electrónicos y distribución de productos, estas y otras son las formas de negociar electrónicamente.

Con esta nueva modalidad, las partes implicadas pueden relacionarse directamente a través de Internet sin acuerdos previos.

Es así que el comercio electrónico usando internet genera beneficios como:

- 1- Información digital: fácil de obtener y publicar. Publicación económica y de acceso mundial.
- 2- Fomenta el feedback y la participación en comunidades
- 3- Medio altamente segmentado: Nichos
- 4- Nuevo marketing: interactivo, en tiempo real y medible.
- 5- Personalización de productos.
- 6- Fuente de información: infinidad de recursos disponibles, incluyendo "inéditos".

No es ninguna novedad que el comercio electrónico aún genera muchos miedos e Incertidumbres entre los operadores económicos, entre los que se destacan los siguientes:

- 1- Identificación de las partes.
- 2- Momento de perfeccionamiento del contrato.
- 3- Validez y eficacia de las transacciones electrónicas.
- 4- Prueba del contrato.
- 5- Distribución de responsabilidad entre los contratantes.
- 6- Problemas de inseguridad y confidencialidad en la información.
- 7- Ley aplicable.
- 8- Jurisdicción competente.
- 9- Formas de pago seguras.

Es así que se trató bajo el tema de firma digital las características de estos sistemas de criptografía asimétrica que permiten enviar mensajes confidenciales, proporcionando autenticidad, integridad y no repudio por parte del destinatario y, de acuerdo al estado del arte actual, alcanzan el nivel de seguridad necesario para poder asimilarlas a la firma escrita en papel.

2.12.2 Sus implicaciones en el ámbito de la tributación.

Los sistemas tributarios modernos fueron desarrollados con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, cuando las empresas focalizaban su actividad en la industria y se basaban en el principio de la centralización, y la riqueza circulaba de país a país en la forma de bienes físicos pero en

volúmenes pequeños. En el mundo actual, las grandes corporaciones, tienen una alta movilidad y rotación de los factores y se manejan en forma global, participando en operaciones multimillonarias y dejando de lado los límites y las fronteras.²⁶

La cuestión principal sigue siendo relativa al anonimato y la facilidad con la que los operadores de comercio electrónico pueden esconderse en el éter, en la red de Internet. De este problema derivan todos los otros, en especial el relativo a la localización del rédito, es decir al ejercicio de la potestad impositiva con respecto a los criterios de repartición de un rédito transnacional.

El comercio electrónico por sus características y particularidades origina en el ámbito del impuesto a la renta problemas de determinación del lugar de producción de la renta y la dificultad de establecer cuándo puede existir un lugar fijo de negocios que haga calificar a ciertos elementos utilizados en tal comercio bajo el concepto de establecimiento permanente y en consecuencia sujeto a tributación. Generalmente, los problemas que se derivan del "cibercomercio" son problemas originados en operaciones de "cross border", es decir, operaciones extrafrontera donde el concepto de "fuente" en la legislación local está basado, generalmente, en la locación física o de personas en la actividad.

Las autoridades deben prever que el comercio electrónico no socave la capacidad del Gobierno para recaudar los ingresos públicos vía tributación, pero los principios de tributación que dirigen a los gobiernos en relación con el comercio tradicional deberían adecuarse para su aplicación al cibercomercio, donde deben prevalecer los principios de neutralidad, eficiencia, certeza, simplicidad, efectividad, imparcialidad y flexibilidad.

El análisis tributario está limitado por la dificultad de definir como mercancía un producto distribuido por vía electrónica y de encontrar una definición de comercio inmaterial. En segundo lugar, nos confrontamos con una realidad caracterizada por la movilidad de los pagos y de las transacciones electrónicas a las que no corresponde una movilidad del trabajo. En consecuencia, los pagos y las transacciones son difíciles de definir y detectar.

Reconsiderar el principio de la fuente puede ser un primer paso hacia el sistema de equidad fiscal al cual se aspira. En consecuencia de esto, se ha asistido al fenómeno del *disappearing taxpayer* (o sea del contribuyente fantasma) y de la volatilidad de los impuestos que representan la principal fuente de recaudación para la administración estatal. Las comunicaciones oficiales y los simposios de las mayores entidades transnacionales demuestran que un análisis del fenómeno es el primer paso hacia el conocimiento pleno de la materia que hay que reglamentar. Entretanto, el comercio

²⁶ Almenara Daniel, Bartolomé Pedro, Gil Claudio. (2003) *Tributación en el Comercio Electrónico*. Instituto de estudio de las Finanzas Publicas Argentinas.

electrónico no puede esperar la aprobación de las disposiciones o de los planes quinquenales; se desarrolla sin reglas con velocidad vertiginosa y quizás, una vez aprobadas, las primeras disposiciones resultarán inadecuadas a la cambiante realidad económica. Tan sólo un ejemplo es suficiente: hace un año uno de los argumentos más mencionados en el ámbito de la tributación internacional, el otro aspecto de la evasión fiscal, era el peligro de doble imposición *no double taxation*. Hoy este slogan ha sido reemplazado por uno más actual: *at least one tax* ("un impuesto, por lo menos").

Los nuevos problemas a que se enfrentan las Administraciones van a requerir de una respuesta adecuada, en parte fundamentada sobre la legislación existente, lo que a su vez demandará un proceso interpretativo del actual ordenamiento jurídico.

Téngase en cuenta, por otra parte, que la sensibilidad creciente en favor de los intereses de los contribuyentes, y más concretamente de la confidencialidad de los datos que reclama una atención particular, puede constituir un importante límite a esta labor de interpretación.

2.13 FACTURA ELECTRONICA.

PREAMBULO.

La factura electrónica ha sido adoptada por Guatemala para los contribuyentes especiales, este es el inicio de un importante ciclo para poder fiscalizar mejor al contribuyente local, además, oportunamente será posible intercambiar información a nivel mundial para facilitar el comercio exterior, tanto en sus aspectos tributarios como operativos aduanales. A continuación se presentan aspectos importantes con su desarrollo y alcance.

CONTENIDO.

Varias Administraciones Tributarias crearon en el año 2008 un grupo de trabajo que a por medio de reuniones presenciales en Panamá, Santiago de Chile, Quito, Ciudad de México y Salvador de Bahía; además mediante uso de medios electrónicos ha tratado el tema de la facturación electrónica de manera consistente.

El grupo ha contado con la participación decisiva de Brasil, Chile y México. Adicionalmente han sido participantes las administraciones tributarias de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú, la República Dominicana y Uruguay.

Se determino necesaria la consolidación de procesos electrónicos sin papel. Hace tiempo que varias administraciones tributarias de los países miembros han venido automatizando procesos, adicionando herramientas de gestión de flujos de trabajo y de moldeamiento de procesos, e incorporando una serie de servicios electrónicos a los contribuyentes que van mucho más allá de la

presentación de declaraciones. Se han implementado sistemas de administración de documentos, algunos de ellos con capacidad de digitalizar e integrar a los expedientes electrónicos, versiones digitalizadas de documentos en papel.

Los esfuerzos por integrar a los procesos las acciones de los contribuyentes, sean éstas solicitudes, confirmaciones, conformaciones o consultas, junto con la posibilidad de digitalizar, de manera inteligente, todos los documentos físicos relacionados que se han recibido u obtenido en papel, la posibilidad de indexar esa información para facilitar el acceso y la búsqueda, permite que la ejecución de esos procesos sea totalmente electrónica y en grandes volúmenes.

La factura electrónica mejorara sensiblemente los servicios que prestan a los contribuyentes y que se relacionan con una mejora de la competitividad de sus contribuyentes. Siendo algunos de ellos agilizar las devoluciones de impuesto, y no únicamente a exportadores; la simplificación de trámites y la reducción de los tiempos de resolución.

El 27 de Octubre de 2008 – Como parte del proceso de implementación del Sistema de Factura Electrónica y apoyando el reconocimiento de la firma electrónica, el Congreso de la República de Guatemala emitió el Decreto 47-2008 “Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas”, que facilita diversos trámites vinculados, entre ellos, la autorización de empresas privadas para que funcionen como Generadores de Facturas Electrónicas o GFACE.

Con la implementación de esta ley se fortalece la certeza jurídica de las comunicaciones y firma electrónica, otorgando la oportunidad de ampliar la aplicación de tecnologías de información y comunicaciones para mejorar la eficiencia en procesos del ámbito público (Gobierno electrónico) y privado (comercio electrónico).

Una **factura electrónica**, también llamada **comprobante fiscal digital**, **e-factura** o **efactura**, es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles a las facturas tradicionales de papel, garantizando, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido. La firma digital que se incluye garantiza su integridad y un alto nivel de trazabilidad, por lo que judicialmente es un documento considerado como vinculante y que no necesita de mayor prueba o confirmación que su propia existencia.

Una factura electrónica se construye en 2 fases:

1. Se crea la factura como el vendedor habitua y se almacena en una base de datos.
2. Posteriormente se firma con un certificado electrónico propiedad del emisor que cifra el contenido de factura y añade el sello digital a la misma.

Al terminar obtenemos una factura que nos garantiza:

- Que la persona física o jurídica que firmó la factura es quien dice ser (autenticidad) y
- Que el contenido de la factura no ha sido alterado (integridad).

El emisor envía la factura al receptor mediante medios electrónicos, como CDs, USBs o correo electrónico. Se dedican muchos esfuerzos para unificar los formatos de factura electrónica, actualmente está regida por distintas normativas y tiene diferentes requisitos legales según el país. Esto dificulta momentáneamente las relaciones con empresas extranjeras que tienen normativas distintas.

Hoy día la organización GS1 (antes EAN/UCC) a nivel mundial ha organizado comités internacionales de usuarios de 108 países miembros, para conformar las guías de facturación electrónica estándar a nivel mundial.²⁷

El control tributario se incrementa con la factura electrónica, ya que permite un mayor control del cumplimiento tributario y simplificación de la fiscalización.

A partir de la exitosa implementación de modelos de factura electrónica en varios países miembros de CIAT, se ha creado la propuesta de creación de un modelo estándar para intercambio de facturas electrónicas. El uso efectivo de esta herramienta dependerá de la suscripción de convenios bilaterales o multilaterales entre los países miembros.

Entre algunos beneficios de tipo internacional se menciona la reducción del número de documentos necesarios para las operaciones de exportación e importación, abarcando en una primera fase los documentos relativos a los impuestos y, más tarde, todos los órganos gubernamentales involucrados en el tránsito internacional de mercancías.

Beneficios para las administraciones tributarias y aduaneras

Mayor confiabilidad de la información;

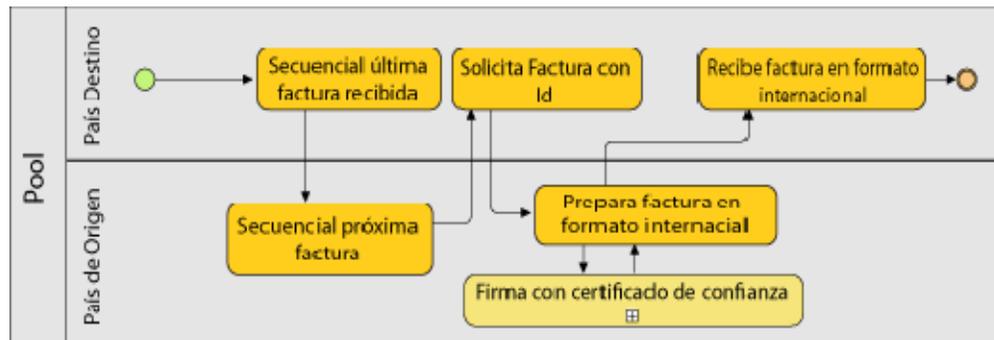
Permite el desarrollo de herramientas para la planificación de las auditorías;

Desarrollo de modelos de riesgo para guiar la inspección.

El modelo propuesto se basa en la especificación de dos Servicios Web, ambos expuestos por el país exportador y usado por el país importador con respecto a los documentos de exportación:

²⁷ Wikipedia (2012). Disponible en <http://wikipedia.org/wiki/GS1>

Cuadro 2

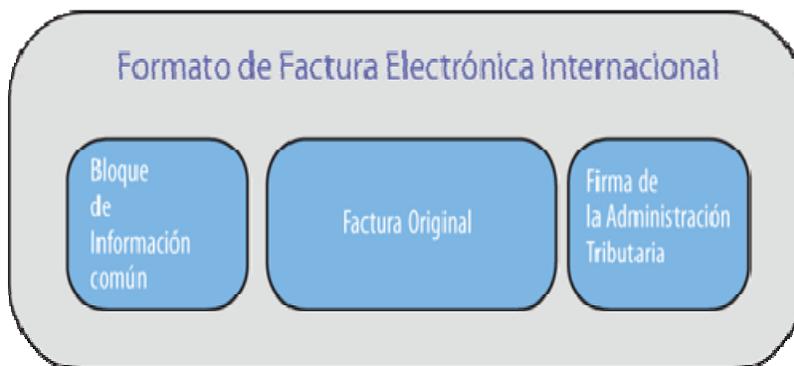


Fuente: Asistencia Técnica – CIAT

El Sistema de Control de la Administración Tributaria del país de destino recibirá las informaciones ya traducidas y necesarias para inserción en el proceso de entrada de mercancías extranjeras en el país, y remitirá Protocolo de Confirmación de Entrada de Mercancías para el país de origen.

Cuadro 3

XML



Fuente: Asistencia Técnica – CIAT

Este protocolo utilizará otro conjunto de Servicios Web, para el registro de eventos relacionados con la operación.

2.14 PRINCIPALES DESAFIOS QUE ENFRENTAN LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS PARA IMPLEMENTACION DE NUEVOS METODOS DE RECAUDACION.

PREAMBULO.

Las nuevas tendencias de recaudación, pese a que su intención sea mejorar la ecuación Gobierno-Contribuyente tienen obstáculos propios para su implementación. Muchos de estos obstáculos son reales y los hemos analizado y se ha presentado su conclusión en el capítulo estudio.

Ante las tendencias observadas hay una serie de desafíos relacionados con el contexto legal e institucional y de estrategia en la cual opera la administración tributaria, la organización, los procedimientos y la gestión de la administración tributaria y algunos otros desafíos relacionados con el funcionamiento de la administración tributaria.²⁸

CONTENIDO.

2.14.1 Complejidad de la política (normativa) tributaria.

A pesar de haber existido una tendencia generalizada a la simplificación y racionalización de los sistemas tributarios, ante la necesidad de aumentar de forma urgente la recaudación tributaria en algunos países se han introducido nuevos impuestos y sobretasas temporales a los impuestos principales (impuesto a las transacciones financieras, impuestos a la exportación, sobretasas al impuesto de la renta empresarial etc. En algunas ocasiones también se han retrasado (o simplemente no se han realizado) las devoluciones del IVA a los contribuyentes que tienen derecho a estas, creando así una deuda importante para el fisco y afectando el flujo de caja del sector privado. En lugar de introducir cambios que mejoren la estructura del sistema tributario (con una perspectiva de mediano plazo), como la ampliación de las bases de los impuestos, la eliminación de exenciones, la tendencia en algunos países ha sido hacia la creciente complejidad de los sistemas tributarios. En algunos países, la introducción de nuevos impuestos y la ampliación de exenciones han originado con frecuencia nuevos cambios normativos, lo que ha creado una situación de inestabilidad jurídica en la relación entre el fisco y el contribuyente, además de complicar los procedimientos administrativos y de control por parte de la administración tributaria. En Guatemala se ha percibido que las recientes leyes fiscales aprobadas han mostrado la falta de seriedad en la política fiscal y tributaria, la razón principal es el mecanismo político utilizado por el organismo ejecutivo, el cual utilizó su influencia y recursos en el organismo legislativo.

²⁸ Katherine Baer. (2006) *Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (p. 147). Santiago de Chile.

2.14.2 Atribuciones reducidas de la administración tributaria para cobrar la deuda tributaria y luchar contra el fraude fiscal.

En la mayoría de los países de la región, la cobranza coactiva de los impuestos es responsabilidad del poder judicial, lo cual puede tener añadido proceso lento o viciado por incapacidad o influencias. Las administraciones tributarias disponen de escasas competencias para el cobro de impuestos a los contribuyentes morosos. En muchos códigos tributarios se establece el criterio de suspensión de pago del impuesto una vez que el contribuyente recurre ante la instancia judicial sin requerirle que presente alguna garantía. Esto deja a la administración tributaria ‘desprotegida’ para recuperar por lo menos parte de la deuda morosa y en muchos países incentiva el uso del mecanismo del recurso judicial para postergar el pago de los impuestos. Ha sido notorio el mejor manejo de la información por parte de la Administración Tributaria a efecto de poder contrarrestar efectivamente el fraude fiscal mediante facturas falsas o “empresas de papel.”

2.14.3 Bajo nivel de eficacia del área de fiscalización.

Si bien existen progresos evidentes en la profesionalización y modernización de las administraciones tributarias en sus diferentes áreas, todavía es preocupante el bajo grado de eficacia de la fiscalización. En general se considera que esta área es el corazón de la administración tributaria y que es una de las mejores herramientas para el cobro de impuestos a los evasores. No obstante, en muchos países el hecho que la administración tributaria no tenga plena autonomía para seleccionar los contribuyentes que se fiscalizarán y la falta de recursos humanos calificados, recursos informáticos y presupuestarios, impide un funcionamiento eficiente de esta área clave. En muchos países el grado de cobertura de los contribuyentes fiscalizados todavía es muy bajo, no se utilizan técnicas de riesgo en la selección de contribuyentes que se fiscalizarán, no se establecen planes anuales de fiscalización y si se hacen no se controlan y evalúan adecuadamente. En Guatemala se han estructurado departamentos específicos. Estos son centros masivos de auditorías tributarias, se cita a los contribuyentes para que lleven toda la documentación requerida, lo cual implica que deben llevar volúmenes grandes de papeles; algunas empresas deben llevar vehículos de carga para transportar los documentos requeridos por la Administración Tributaria.

2.14.4 Un sistema tributario estable y predecible.

Uno de los desafíos más grandes es reducir la incertidumbre en cuanto a la estructura del sistema impositivo y tornarlo más estable y predecible. Como se mencionó en la sección anterior, en varios países se ha visto una tendencia hacia la adopción de medidas tributarias de carácter temporal (la imposición de impuestos y aranceles temporales y la introducción de sobretasas), para compensar la pérdida de ingresos. En algunas ocasiones, dichas pérdidas se han dado en un contexto en el cual se cuestiona la legalidad de algunos de los impuestos principales. En varios países, los cambios constantes en las ‘reglas del juego’ del sistema tributario y la incertidumbre en cuanto a la

estructura del mismo han complicado la administración tributaria y desincentivado el cumplimiento de los contribuyentes. Por lo tanto, uno de los desafíos más importantes es el de crear un consenso sobre la necesidad de establecer un sistema tributario con una estructura estable y predecible. Un sistema estable y transparente tiende a mejorar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y disminuye las oportunidades de corrupción. Consideramos que Guatemala no tienen un sistema estable y predecible de regímenes tributarios, la mala administración de los Gobiernos anteriores y también los actuales, ha creado necesidad de estar continuamente cambiando mecanismos o regulaciones legales de recaudación.

2.14.5 Compromiso de construir una administración tributaria profesional y eficaz.

Desarrollo en las áreas de fiscalización, cobranza y sanción del fraude tributario. Al mismo tiempo, las entidades recaudadoras tendrán que contar con mecanismos de control que garanticen la aplicación de procedimientos altamente transparentes, eliminando en gran parte las influencias externas políticas. Además un creciente nivel de profesionalización de la institución, un uso eficiente de los recursos y la consecución de resultados en términos de la efectividad de sus operaciones. Por último, deben poder aplicar políticas de recursos humanos modernas en términos de selección, remuneración, promoción y despido.

2.14.6 Minimizar los ajustes a las leyes tributarias.

Los cambios constantes a la legislación le restan certeza jurídica a los actos administrativos y generan oportunidades para cometer abusos, realizar actos discrecionales y prácticas de corrupción. Además de complicar el marco jurídico, la introducción de cambios frecuentes dificulta la aplicación de las leyes por parte de los contribuyentes, aumenta los costos de cumplimiento y vuelve más compleja la administración tributaria. Nuestro país ha tenido necesidad de ampliar la legislación mediante el reglamento, circulares o criterios institucionales emitidos por la Administración Tributaria.

2.14.7 Fortalecer la capacidad del sistema judicial para apoyar la Administración Tributaria.

El sistema judicial es fundamental en el tratamiento de las reclamaciones de los contribuyentes frente a actuaciones de la administración tributaria y en la persecución y sanción del delito tributario. Un gran desafío en la mayor parte de los países de la región será procurar la resolución de casos de apelación dentro de un plazo razonable, así como la realización de la cobranza y la aplicación de sanciones. Para ello, será necesario tomar medidas conducentes a agilizar el funcionamiento de los tribunales fiscales (en los países que cuentan con tribunales especializados) y, en algunos casos, deberán establecerse tribunales penales tributarios fuertes y con credibilidad a nivel de la opinión pública.

2.14.8 Fortalecer los dos pilares que son la base de la administración tributaria: promover el Cumplimiento voluntario y controlar y sancionar el incumplimiento.

Dada la tendencia a recurrir a soluciones políticas y administrativas de corto plazo ante las constantes presiones fiscales, un gran desafío será el de fortalecer institucionalmente en el mediano plazo las administraciones tributarias, aumentar el cumplimiento voluntario y reducir los altos grados de fraude fiscal. Siguiendo las tendencias internacionales, la base de dicho fortalecimiento deben ser los dos pilares que forman la base de un sistema tributario: la atención al contribuyente (información, servicios, educación) para promover una cultura de cumplimiento voluntario, y la capacidad de detectar y responder ante aquellos que no cumplen con las leyes (control de cumplimiento con obligaciones de registro, declaración y pago, capacidad de fiscalizar, realizar la cobranza coactiva, aplicar sanciones).

2.14.9 Mejorar la preparación de la administración tributaria para hacer frente a la creciente globalización e integración económica y para abordar la lucha contra la mayor complejidad del fraude fiscal.

La creciente integración económica y social entre los países de la región y las tendencias hacia la globalización están presentando nuevos retos a las administraciones tributarias de los países, incluidos nuevos esquemas de fraude fiscal. La lucha contra esta mayor complejidad de casos de evasión y fraude fiscal va a requerir un mayor grado de cooperación entre las administraciones de impuestos internos y de aduanas mediante un intercambio sistemático de información. Por último, será necesario que se establezcan unidades especiales para la lucha contra el fraude fiscal. Se requiere la existencia de funcionarios de alta calificación en el conocimiento de la fiscalidad internacional y en los métodos utilizados para este tipo de fraude y se deberían crear unidades especiales, sobre todo en el área de la fiscalización, dedicadas exclusivamente a este tema.

2.14.10 Dar una señal clara de que los impuestos no se van a recaudar por vía de amnistías o condonaciones.

Un desafío relacionado con los puntos mencionados anteriormente (estrategias de combate a la evasión, desarrollo de una cultura de cumplimiento voluntario y control y sanción del incumplimiento) es el de evitar la implementación de amnistías o múltiples esquemas de fraccionamiento, especialmente aquellos que implican condonaciones. Estas medidas tienden a generar expectativas de beneficios similares y afectan el cumplimiento tributario.

Los fraccionamientos o aplazamientos, que en algunos casos condonan impuestos, multas e intereses, también han obstaculizado los esfuerzos realizados por las administraciones tributarias en varios países para el control de la evasión y han tenido un impacto negativo en la conducta tributaria de los contribuyentes.

2.14.11 Definir los requisitos para que las administraciones tributarias integradas funcionen de manera más eficaz.

Para algunos países que aún no se han integrado operativamente con otros organismos recaudadores, un primer paso será definir si es conveniente la integración. Para los países que han adoptado un modelo integrado, un desafío será definir claramente los roles y responsabilidades de las diferentes 'funciones' (administración de tributos internos, administración de aduanas, administración de recaudación de las contribuciones sociales) de la entidad recaudadora, por ejemplo: i) si la administración de aduanas va a ser principalmente ente recaudador o entidad a cargo de la seguridad fronteriza; ii) las funciones y recursos de la administración de la seguridad social que se transferirán a la administración tributaria, los cambios que se tendrán que introducir al marco legislativo para que dicha integración se realice y cómo se integrarán los sistemas de información de las entidades recaudadoras de manera que apoyen las nuevas funciones integradas.

2.14.12 Fortalecer la capacidad de gestión de la oficina central y el funcionamiento de la organización en su totalidad.

Un desafío importante será procurar la continuidad (y el alto grado de profesionalismo) del equipo gerencial, ya que una rotación alta de dicho equipo suele dar lugar a cambios frecuentes en el enfoque estratégico de la institución (o el programa de reforma), alarga los períodos de implementación de las distintas medidas y crea incertidumbre. Uno de los desafíos más importantes será el de aplicar estos requisitos en aquellos países de la región que en la actualidad disponen de administraciones tributarias con un alto grado de politización e injerencia por parte del gobierno y otros poderes del Estado.

2.14.13 Desarrollar una política de desarrollo y gestión de sistemas informáticos que tenga como objetivos fundamentales la desaparición del papel y la simplificación y mejora de los procedimientos básicos.

Uno de los desafíos más importantes en este ámbito será ir hacia un modelo de declaración y pago electrónico (así como el uso de facturas electrónicas), donde el contribuyente, sin necesidad de trasladarse físicamente a un banco o a una oficina tributaria declara sin errores y ordena automáticamente el pago correspondiente. Así la información puede llegar a la administración tributaria validada y estar disponible en el mismo día. Si bien muchos países de la región están caminando rumbo a este objetivo, hay que remover obstáculos importantes (legales, procedimentales y técnicos) para aumentar el porcentaje de los contribuyentes que declaran y pagan electrónicamente.

Guatemala ha desarrollado en los últimos 3 años herramientas electrónicas útiles a los contribuyentes, estas han permitido realizar declaraciones en formatos y plataforma de internet. Declaraguat es una de las últimas implementaciones que continua evolucionando.

2.14.14 Fortalecer las administraciones tributarias a nivel regional y local.

Esta mejora en las relaciones debe ir acompañada de un aumento en el nivel de intercambios de información tributaria de los contribuyentes, un mayor grado de colaboración entre los equipos de fiscalización de las diferentes administraciones. Sin duda este será un desafío importante en los próximos años, dada la tendencia en varios países hacia la descentralización.

2.14.15 Reducir los niveles de corrupción en las administraciones tributarias para que la corrupción sea la excepción y no la regla.

Sin duda, el aspecto más importante para combatir la corrupción es una decisión política al más alto nivel respecto de que la corrupción no se va a tolerar. Esto requerirá, además, establecer un marco legal, estructuras administrativas, procedimientos básicos y de control interno, sistemas de información computarizada y de gestión de los recursos humanos que disminuyan las oportunidades para la corrupción y que promuevan la integridad del personal de la administración tributaria. El Estado de Guatemala ha manifestado continuamente la intención de erradicar este fenómeno, pero no se ha plasmado claramente las sanciones cuando se ha encontrado situaciones que ameritan sanción. En muchas administraciones tributarias de la región también hay mucho por hacer para mejorar la eficacia de los sistemas de control (auditoría interna) y de sanción a la corrupción.

2.14.16 Mayor coordinación y mejor utilización de la ayuda internacional recibida de los diferentes donantes.

En muchos países de la región, se han desarrollado en las últimas décadas constantes programas de ayuda técnica y apoyo financiero para proyectos tendientes a la modernización de las administraciones tributarias. Los resultados de esta ayuda internacional no siempre han sido tan beneficiosos como hubiera sido deseable. En algunos proyectos, los países receptores no han asumido la dirección y evaluación de los mismos. Por otro lado, la falta de coordinación entre los organismos internacionales y de los diferentes donantes que participaban en estos programas de asistencia técnica a la administración tributaria han dado lugar a recomendaciones divergentes y han impedido conseguir mejores resultados en el proceso de modernización de las agencias recaudadoras. A veces ha faltado una visión estratégica en la definición del programa de reformas, estrategia que debe ser definida principalmente por el propio país, cuando sea relevante con la ayuda de los donantes internacionales

2.15 DESCRIPCION BREVE DE CASOS Y ACCIONES TOMADAS EN ALGUNOS PAISES EN AMERICA LATINA

PREAMBULO.

A continuación se presentan algunos casos a resolver por la administraciones tributarias y como fueron requeridas o se proyecta utilizar herramientas derivadas de algunas tendencias de recaudación.

CONTENIDO.

2.15.1 REPUBLICA DE CHILE.

Este país ha mostrado las siguientes situaciones:

1. Importantes progresos pero que están muy por detrás de las mejores prácticas internacionales.
2. Hacer fuerte énfasis en el fortalecimiento de la imposición indirecta, especialmente en el IVA.
3. Necesidad de modernizar la estructura tributaria, procurando un mejor balance entre la tributación directa e indirecta.
4. Continuar los avances en el terreno de la armonización tributaria.
5. Se han producido muchas reformas.

Principales dilemas...

- Ampliar las bases de los tributos más modernos como IVA y Renta, o aumentar las tasas de los mismos
- Atenuar la regresividad del sistema tributario, o profundizar las inequidades
- Coordinar la política tributaria a nivel regional, o competir entre los países por la búsqueda de recursos fiscales.²⁹

Algunas tendencias adoptadas en busca de solución:

1. Se adoptarán medidas que premien a los contribuyentes que utilicen Documentación Tributaria Electrónica (DTE). "Se tiene como tarea fundamental mejorar la recaudación de impuestos en un momento en que el país necesita de muchos recursos fiscales para la reconstrucción.
2. Se hará un esfuerzo importante para masificar el uso de medios electrónicos en la emisión de facturas, guías de despacho, boletas, notas de crédito y de débito electrónicas; será

²⁹ Reformas Económicas y Gestión Pública Estratégica. (2003). *Sistemas y Reformas Tributarias en América Latina*. Santiago de Chile.

una herramienta muy eficaz en la lucha contra la evasión y por lo tanto es un objetivo importante a cumplir”.

3. La Administración tributaria diseñara un conjunto de iniciativas para atacar la mayor evasión.
4. Combinar la emisión de circulares administrativas que interpretarán administrativamente la normativa tributaria.
5. Ejecutar planes de fiscalización selectivos y masivos.
6. Programas de fiscalización de IVA para contribuyentes cuyo comportamiento es anómalo.
7. Aplicación de nuevas técnicas como el monitoreo del cumplimiento y auditoría informática, a partir del procesamiento automático de libros de compra y venta.
8. Integración de abogados a los equipos de fiscalización.³⁰

2.15.2 REPUBLICA DE PERU.

El país ha mostrado las siguientes situaciones:

1. Presencia fuerte del sector informal, el cual vende sin facturas.
2. Incremento del número de casos en los que se ha descubierto la figura del delito tributario y aduanero.
3. El gasto tributario, ha sido muy discutido, empresas grandes usan una serie de beneficios que impide que el fisco recaude lo que debería recaudar.
4. No se puede ampliar la base tributaria, lo que hace que, casi siempre, los mismos tengan que pagar más.
5. Ampliación de la base tributaria para lograr que el sector económico informal se inscriba en el Registro Tributario Unificado y tributen. En segundo lugar, que los contribuyentes inscritos declaren y paguen la totalidad de sus impuestos.

Algunas tendencias adoptadas en busca de solución:

1. Especialistas del FMI sugirieron que se fortaleciera la información cruzada, de esa forma se podría determinar fácilmente la legitimidad de que una empresa que vende, y otra que compra.
2. Utilización del sistema de retenciones, el cual consiste en que una empresa de categoría grande catalogada como principal contribuyente retiene a sus proveedores, obligándolos a formalizarse de alguna forma, así se va a ampliar la base tributaria.
3. Desarrollo de sistemas innovadores de control de IVA, como el sistema de retenciones
4. Cobranza coactiva.
5. Incremento del control directo sobre los contribuyentes con elevado incumplimiento, ampliándoles el número de auditorías, fiscalizaciones y operativos en general.³¹

³⁰ Pablo Cañas. (2010). *Servicio Interno de Impuestos detalla plan para mejorar recaudación de impuestos*. Santiago de Chile.

2.15.3 REPUBLICA DE ECUADOR.

Este país ha mostrado las siguientes situaciones:

1. Debe aumentar la capacidad recaudatoria y mejorar la eficiencia de la administración tributaria.
2. Necesidad de revisar el nivel de las tasas impositivas.
3. Ampliar las bases imponibles y la moral tributaria de un país.
4. Regular los mal llamados incentivos, los cuales han generado escudos fiscales y competencia fiscal desleal entre regiones y sectores en el país.

Algunas tendencias adoptadas en busca de solución:

1. Colaboración interinstitucional con la Seguridad Social, entidades de Banca Pública y un esquema coparticipado para incluir en las cuotas del RISE que le permita al contribuyente informal acceder a ciertos servicios médicos o a jubilación, a elección del contribuyente y esto además servirá para que se pueda acumular puntos para el otorgamiento de crédito preferencial por parte de la Banca Pública.
2. Medidas adicionales como la implementación de la Lotería Tributaria, la cual apoya al uso de la factura como mecanismo formal de apoyo al sistema tributario.
3. Lograr una mayor transparencia del gasto tributario.
4. Lograr establecer un esquema de incentivos tributarios en el marco de la Ley de Inversiones.
5. Fortalecer la moral tributaria. Con esto, el contribuyente puede tener sentimiento de culpa cuando evade y vergüenza si es descubierto.
6. Proyecto de Cultura Tributaria con el Ministerio de Educación en el que se imparte el conocimiento adecuado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como, se concientiza acerca de las correctas prácticas de los ciudadanos frente al Estado.
7. Aplicar lo dispuesto en el Código Tributario ecuatoriano y es el publicar los pagos por impuesto a la renta pagado por los distintos contribuyentes.
8. Se iniciara la segunda fase de implementación del Régimen Simplificado y se espera que pueda aportar de mejor forma la inclusión social de estos sectores.
9. Reordenamiento del Gasto Tributario, para lo cual, no solo se están revisando y midiendo los actuales incentivos y exenciones, sino se está integrando bajo una óptica de enfoque hacia cambios legales en la Ley de Finanzas Publicas.³²

³¹ Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012). Disponible en <http://www.sunat.gob.pe>

³² Carlos Carrasco. (2011). *Factores que contribuyen a la equidad de los sistemas tributarios*. Director Secretaría Rentas Internas Ecuador

Cuadro 4

PERCEPCIÓN SOBRE RAZONES DE EVASIÓN	
	Total
Por tener mas beneficios para ellos y sus empresas	24%
Se lucran y enriquecen más	15%
Porque restan sus utilidades e ingresos	6%
Por desconocimiento de como pagar impuestos	13%
Falta de cultura tributaria	9%
Falta de información y educación	9%
Por no cumplir con sus responsabilidades tributarias/contables	16%
Por corrupción	13%
Por falta de dinero / la ecomia del pais pésima	6%

Encuesta de Percepción Tributaria SRI – INEC

2.15.4 UNION EUROPEA

Este país ha mostrado las siguientes situaciones:

1. Necesidad urgente de armonización fiscal en un mercado común.
2. Estimular la movilidad de los factores de producción y la competitividad empresarial dentro del territorio común.
3. Reorganizar los sistemas fiscales nacionales con arreglo a criterios de neutralidad que eviten las distorsiones tributarias para consagrar la libre movilidad de los bienes, los servicios y los factores productivos.

Algunas tendencias adoptadas en busca de solución:

1. Ajuste de los sistemas fiscales nacionales para adaptarlos a los objetivos comunes del mercado único.
2. Armonización fiscal con igualación de los mismos impuestos y tipos de gravamen en todos los Estados miembros de un mercado común.
3. Aplicación de los mismos impuestos pero con tipos de gravamen diferentes.
4. Enfoque diferencial, que no implica la fijación de impuestos y tipos de gravamen idénticos, sino cambios fiscales favorables a la propia filosofía del proceso armonizador.³³

³³ Manuel Gutierrez Lousa (2007, marzo) *Tendencias de la política tributaria en la Union Europea*. Instituto de Estudios Fiscales y Universidad Complutense de Madrid. España.

2.15.5 LA EXPERIENCIA EN GUATEMALA.

La nueva legislación tributaria en Guatemala en el marco del Pacto Fiscal (Análisis Mensual de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES – JUN 2000), indica que existe un compromiso derivado de los Acuerdos de Paz para que la carga tributaria para el año 2002 alcance el 12% del producto interno bruto del país. De tal cuenta, todas las modificaciones ya realizadas y aquellas por realizarse, deben atender a la necesidad de incrementar los ingresos fiscales. Comparando esta información con el año 2012, se puede observar que el porcentaje no ha cambiado mucho, es decir que el nivel de recaudación no ha sido desarrollado o estimulado a mejorar la contribución voluntaria.

La Administración Tributaria Guatemalteca ha adoptado tendencias que ha desarrollado satisfactoriamente, las ha desarrollado en diferentes etapas y niveles, actualmente sigue en fase de perfeccionamiento y expansión. Las descritas a continuación se describen con mayor detalle en el marco teórico o en el capítulo de análisis de resultados.

- Mayor grado de institucionalización.
- Integración institucional.
- Segmentación de contribuyentes.
- Recaudación por medio del sistema bancario.
- Apoyo informático masivo.
- Adopciones de soluciones de recaudo a corto plazo. (ej. Amnistías fiscales)
- Medición de la evasión.
- Impuesto a los activos.
- Impuestos a la Renta y al Patrimonio.
- Mejora de la Administración interna Tributaria.
- Visión moderna.
- Mejora de aspectos estructurales.
- Efectivo rol de la Administración tributaria en la sociedad.

2.16 ALGUNAS ACCIONES Y ADOPCION DE TENDENCIAS ACTUALES DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA GUATEMALTECA PUBLICADO EN MEDIOS ESCRITOS.

PREAMBULO.

La Superintendencia de Administración Tributaria en Guatemala, ha estado continuamente buscando alternativas para mejorar su recaudo. En los siguientes artículos, tomados de medios escritos masivos, se observa que también se ha estado aprovechando las tendencias, algunas para adopción total y otras para mejora y desarrollo.

CONTENIDO.

2.16.1 REVISION DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS.³⁴

La SAT encontró una buena oportunidad para reorientar sus acciones y potenciar su capacidad en los sectores de ganaderos, transportistas, gestores tributarios, peritos contadores, clubes deportivos, etc. La acción se orientó a la revisión de la declaración del ISR del periodo vigente, que anteriormente se revisaba hasta que la prescripción estaba cerca; esto permitió identificar contribuyentes que declaran diferentes valores en sus declaraciones de ISR y del IVA. A los trabajadores en relación de dependencia se les identificó facturas de gastos médicos falsas; seguros y fondos de pensiones emitidos por entes no reconocidos y deducciones en la planilla del IVA de documentos falsos alterados. Además se ha obtenido colaboración de instituciones de seguridad nacional para combatir el contrabando. También se introdujeron mecanismos de pago con tarjeta de crédito y nuevas formas de declaración electrónica.

2.16.2 CONTROL PARA ELEVAR RECAUDACION³⁵

Los sectores ganadero, exportador y transportista, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los futbolistas serán objeto de mayores controles por parte de la SAT, con el fin de mejorar la recaudación de impuestos.

La Cámara del Agro manifestó que “Es positivo que el gobierno mejore su capacidad de recaudación en lugar de incrementar impuestos. En todos los sectores hay gente que no cumple, no solo en ganadería y exportación, sino en comercio, en la informalidad y otros”.

2.16.3 SAT INTENTA AMPLIAR BASE TRIBUTARIA³⁶

El Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria estudia los mecanismos para ampliar la base fiscal.

La Superintendencia de Administración Tributaria indicó que en el 2010 han identificado a mil 900 contribuyentes especiales; de los cuales, 300 son considerados como grandes contribuyentes y mil 600 son medianos, que aportan el 75 por ciento de los impuestos al fisco.

Se prevé aumentar a dos mil cien contribuyentes especiales y en el caso de los grandes contribuyentes, esperan sumar a 450 empresas.

2.16.4 CENTROAMERICA SE ENCAMINA HACIA UNA REFORMA FISCAL.³⁷

Los estados centroamericanos, con excepción de Honduras y Guatemala, están encaminándose hacia la implementación de una política fiscal coherente con la consolidación de la democracia y las normas de fiscalidad vigentes en la actualidad. Esta coincidencia de ideas debe ser aprovechada

³⁴ Rudy Villeda (2009) *En prensa*. Prensa Libre.

³⁵ Rudy Villeda (2009) *En prensa*. Prensa Libre.

³⁶ Urias Moises Gamarro. (2009). *En prensa*. Prensa Libre.

³⁷ El Periódico. (2009). *En prensa*. El Periódico.

para, a nivel regional, encontrar los mecanismos que permitan homogeneizar la tributación, paso necesario para concretar los beneficios sociales y económicos de una efectiva integración regional.

2.16.5 GOBIERNO REQUIERE TRANSPARENCIA ANTES DE EXIGIR PAGO DE IMPUESTOS³⁸

El presidente Álvaro Colom anuncio su idea de incrementar los impuestos, como una forma de enfrentar la caída de la recaudación tributaria un hecho que se manifiesta con toda claridad debido a las declaraciones oficiales acerca de la posibilidad de que el Estado de Guatemala quede con imposibilidad de pagar sus obligaciones salariales y de otro tipo

Como contraposición, se ha hecho muy poco para convencer a los contribuyentes de la limpieza del manejo del dinero.

La lógica indica que si no hay transparencia, no hay impuestos, no hay posibilidad de cubrir las necesidades, no hay posibilidad de trabajar por el país, no hay posibilidad de éxito electoral. Mientras más tiempo se tarde el gobierno en verlo así, mayor será la posibilidad de caer en ingobernabilidad.

2.16.6 SE AMPLIARA USO OBLIGATORIO DE FACTURA ELECTRONICA.³⁹

La Superintendencia de Administración Tributaria estima que dos mil cien empresas —clasificadas como contribuyentes especiales— comenzarán a emitir comprobante electrónico y luego se ampliará la disposición a otros grupos de la actividad económica.

Se ha emitido el Acuerdo de Directorio 024-2007 Régimen de Factura Electrónica modificado por el Acuerdo de Directorio Número 08-2011, este establece los rangos y tiempos dados a las empresas para adoptar el sistema de facturación, el mes en el que deberá completarse la adopción es en marzo del 2013.

³⁸ Editorial (2009) *En Prensa*. Prensa Libre. .

³⁹ Omar Franco. (2011) *En prensa*. Prensa Libre.

CAPITULO III

3. MARCO METODOLOGICO

3.1 HIPOTESIS

Los métodos de recaudación y sus mecanismos deben evaluarse y reformarse continuamente, adoptando sistemas complementarios tributarios que ayuden a incrementar la captación de impuestos. Estos nuevos métodos, aunado a las revisiones de procedimientos tributarios, actualización de la legislación, erradicación de la corrupción, fomento de la ampliación de la base tributaria, crea una estructura mas solida y permanente de recaudación de tributos de un país, promoviéndose la justicia social, tributaria y logro de objetivos de interés nacional.

3.2 VARIABLES.

Métodos de recaudación guatemalteca, sustentado en procedimientos administrativos y normativa legal fiscal vigente.

Los sistemas y procedimientos utilizados por países miembros de CIAT, FMI, OCDE y otros organismos internacionales que emiten recomendaciones para la mejor recaudación tributaria. Algunos países que han experimentado cambios importantes en sus sistemas de recaudación.

3.3 OBJETO DE INVESTIGACION.

La Superintendencia de Administración Tributaria. Este es el ente que ejecuta por mandato legal la responsabilidad de obtener los recursos necesarios para la ejecución de los programas que el Estado debe propiciar para beneficio y desarrollo nacional.

3.4 UNIVERSO Y MUESTRA.

El universo lo constituyo algunos países latinoamericanos que buscan mantener mecanismos efectivos para poder mejorar su recaudación y calificación ante países desarrollados, implementando para ello la innovando consecuentemente sus sistemas y métodos para incrementar su recaudación en relación al PIB nacional. Se tomo muestra breve de algunas tendencias en Perú, Ecuador, Chile, Brasil y otros.

3.5 INSTRUMENTOS DE MEDICION.

Para la investigación se utilizaron dos recursos:

1. Fuentes secundarias de información. Compuestos por todos los documentos estadísticos, analíticos, recopilaciones históricas y recomendaciones, emitidos por diferentes organismos e instituciones que participan en el desarrollo o estudio de estas variables.

2. Fuentes primarias. Se realizaron entrevistas con funcionarios o personas que tienen conocimiento o participación o conocimiento en las políticas fiscales de Guatemala.

3.6 METODOS Y TECNICAS UTILIZADAS.

3.6.1 Métodos

En la ejecución de la investigación se utilizaron los siguientes métodos:

- a. Método Científico: en sus tres fases
 - Indagatoria. Al efectuar la investigación de gabinete y de campo.
 - Demostrativa. Al verificar la validez de los datos recopilados.
 - Expositivas. Al plasmar en el informe final de tesis la investigación, ratificando dicha investigación mediante la exposición de los resultados de manera documental y oral.

3.6.2 Técnicas

Además del método científico cuya descripción precede, se utilizaron las siguientes técnicas de investigación:

- a. Documental. Aplicación del sistema de sustentación documental mediante el análisis documental y de su contenido.
- b. De Campo. Se utilizaron en algunos casos las técnicas de:
 - Observación: hecha mediante el contacto directo con el objeto de estudio por medio de testimonios orales y escritos.
 - Entrevista: se tuvo relación directa entre el investigador y el objeto de estudio, utilizando testimonios orales con las partes relacionadas a la investigación.
 - Cuestionario: desarrollado por medio de una compilación de cuestiones con una secuencia lógica, relacionadas con los aspectos de mayor relevancia y fundamental para la investigación.
 - Muestra: mediante selección de las partes a investigar que representaron las condiciones y características del objeto de estudio.

CAPITULO IV

RESULTADOS DEL ESTUDIO.

4.1 DESCRIPCION DE LA BOLETA Y LA MUESTRA.

Para el desarrollo del estudio se utilizo un instrumento llamado boleta, esta fue preparada con 13 preguntas relacionadas con contenido de esta tesis, el objetivo fue conocer la opinión del entrevistado sobre las tendencias adoptadas en Guatemala. Se solicito la participación de 28 profesionales con grado académico universitario que se desarrollan en diversas ramas de las ciencias económicas, para lo cual mencionamos algunas:

1. Docencia Universitaria.
2. Consultoría Independiente.
3. Profesional en relación de dependencia.
4. Estudiante de maestría en Consultoría Tributaria.
5. Administración Tributaria nacional.
6. Sector bancario nacional.
7. Sector de organismos de estudios económicos.

Los profesionales que participaron, cuentan con conocimiento adecuado en legislación, entorno económico social, experiencia en ramas de las ciencias económicas y poseen trayectoria idónea en sus respectivos campos de trabajo.

4.2 PRESENTACION DE RESULTADOS Y ANALISIS.

1. INFLUENCIA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN PROCESOS TRIBUTARIOS.

Considera que los organismos internacionales (BID, CIAT, FMI, etc) ha sido influyentes en el desarrollo de las funciones de la Administración Tributaria Guatemalteca?

1=Baja Influencia 5= Alta influencia.

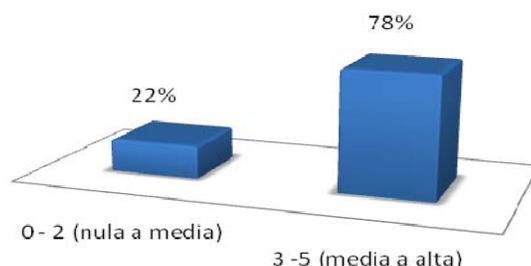


Gráfico 1

Análisis.

Ponderando una calificación de 1 como baja y 5 siendo alta, el promedio de los resultados es 3.9. Este valor en términos porcentuales indica que la influencia de los organismos internacionales se ubica en un 79%, dicha influencia está representada por medio de revisiones a procedimientos de recaudación, financiamientos de programas presupuestarios y tecnológicos, tecnificación de la Administración Tributaria, sugerencias en política fiscal y financiamiento.

Conclusión.

- **Aplicación potencial:** Incrementar el apoyo de organismos internacionales.
- **Nivel estimado de Aplicabilidad:** Alta.

Los organismos internacionales están muy interesados en el incremento de la recaudación en beneficio de las sociedades, además proveen asistencia y apoyo a los países que manifiestan interés en recibirla. Adicional se observa mediante la encuesta que los organismos internacionales generan influencia importante sobre la política fiscal del país. Por lo tanto, Guatemala debe continuar utilizando los recursos que los organismos internacionales aportan para el desarrollo de la recaudación.

2. INTEGRACION DEL SEGURO SOCIAL EN LOS PROCESOS RECAUDADORES.

En Guatemala la Intendencia de Recaudación y Gestión, así como la Intendencia de Aduanas están integradas bajo una misma Dirección Administrativa; no así el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Considera que si el IGSS se integrara mejoraría la eficiencia en controles, cruce de información y recaudación tributaria?

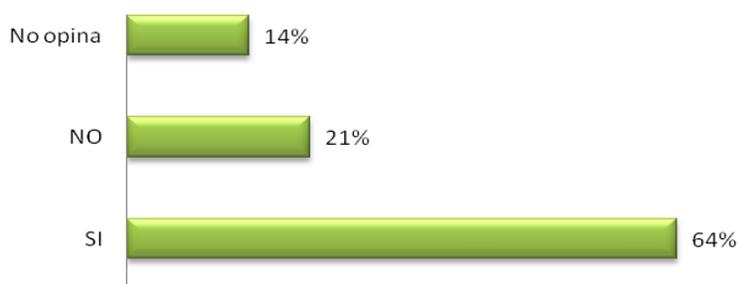


Gráfico 2

Análisis.

El 64% de los entrevistados manifestó que la recaudación puede mejorarse si el Seguro Social (IGSS) se integra en el sistema de control tributario de la Administración Tributaria. Este método se aplica mediante la creación de número único (ejemplo nit), para control tributario, este facilita el cruce de información, deducción automática de gastos por medio de planillas electrónicas y otros que puedan aplicarse.

Conclusión:

- **Aplicación potencial:** Integración de procesos recaudadores con el Seguro Social.
- **Nivel estimado de aplicabilidad:** Medio.

La autonomía administrativa del Seguro Social, además la compleja implementación tecnológica crea poco interés de labor conjunta. Pese a ello la implementación de este método representaría beneficio para ambas instituciones en dos líneas: una en el intercambio de información operativa-tributaria y el compartir recursos.

3. DESCRIPCION DE TRES ACCIONES IMPORTANTES PARA MEJORAR LA RECAUDACION.

Para lograr el objetivo de mejorar la recaudación tributaria, favor marque las tres acciones que considere más importantes: (no hay orden de prioridad)

- a. Crear Impuestos directos e indirectos.
- b. Diseñar sistema tributario con pocos tributos.
- c. Fomentar bases imponibles amplias
- d. Establecer tasas moderadas
- e. Generar disminución de exenciones y exoneraciones
- f. Fortalecer el control del contrabando.

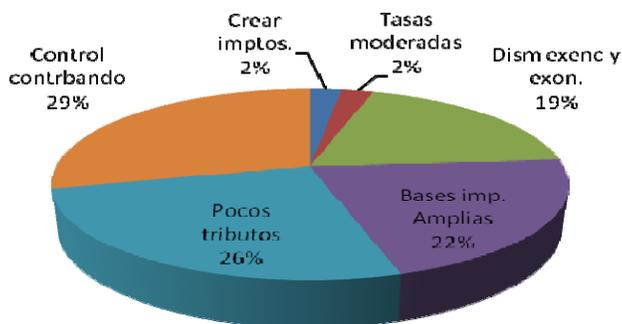


Gráfico 3

Análisis.

Los resultados aportados por los entrevistados muestran cuatro segmentos a considerar para lograr una mejor recaudación, siendo:

- Primero: Control del contrabando (29%)
- Segundo: Diseño de sistemas tributarios con pocos tributos (26%)
- Tercero: Fomentar bases imponibles amplias (22%)
- Cuarto: Disminuir las exenciones y exoneraciones (19%)

El valor que representa crear más impuestos y tasas moderadas es 4%.

Conclusión.

- **Aplicación potencial.** Controlar el contrabando, diseñar sistema de pocos tributos, fomentar bases imponibles amplias y disminuir exenciones y exoneraciones.
- **Nivel estimado de aplicabilidad:** Alta.

El contrabando y sector informal es una gran limitación para cumplir el objetivo de ampliar las bases tributarias, por tal razón es una prioridad combatir este obstáculo aplicando controles y sistemas adecuados. Guatemala está actuando sobre estas áreas pero debe mejorar los esfuerzos y tareas combinadas con las instituciones correspondientes, con esto se superara en gran escala el déficit presupuestario.

4. TRIBUNALES TRIBUTARIOS ESPECIALIZADOS.

Considera que debe existir un Tribunal Tributario especializado, el cual debería ser ajeno a la Administración Tributaria y al Organismo Judicial, siendo su función principal juzgar imparcialmente los ajustes fiscales?

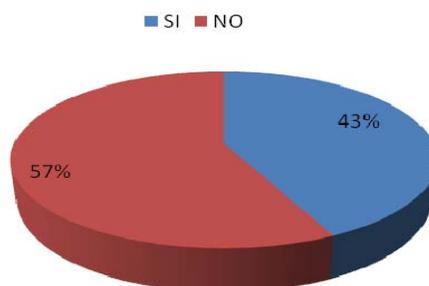


Grafico 4

Análisis.

El 57% de los encuestados opina que la creación de tribunales ajenos a la Administración Tributaria y Organismo Judicial no es útil. Los argumentos son que crearan doble función judicial, entes influenciados y mayor burocracia. Es importante considerar que el 43% opina que sí es útil por mayor imparcialidad, tiempo a resolución de casos y equidad.

Conclusión:

- **Aplicación potencial:** Crear tribunales fiscales ajenos a la Superintendencia de Administración Tributaria y al Organismo Judicial.
- **Nivel estimado de Aplicabilidad:** Baja.

Las leyes de actualización tributaria han considerado la creación de estos tribunales como una opción a desarrollar. Durante el desarrollo de este estudio no se observa un porcentaje alto que indique tendencia positiva hacia la creación de este tribunal, por lo tanto se concluye que es un tema de aplicabilidad baja, esto debido a que crea controversia y falta de opinión concreta para su implementación. Se considera que tendrá un resultado no importante en la recaudación.

5. TRANSPARENCIA EN EJECUCION PRESUPUESTARIA.

La organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Organización mundial de Aduanas (OMA), Iniciativa de transparencia en la industria extractiva (IETI) y otras; han emitido manuales en los que recomiendan seguir prácticas como las descritas a continuación. Marque las que considera se están implementando en Guatemala en menor o mayor grado.

- Claridad de funciones y obligaciones del sector público y del resto de la economía.
- Procesos presupuestarios transparentes.
- Acceso público a la información.
- Garantía de integridad de la información fiscal mediante exámenes externos.

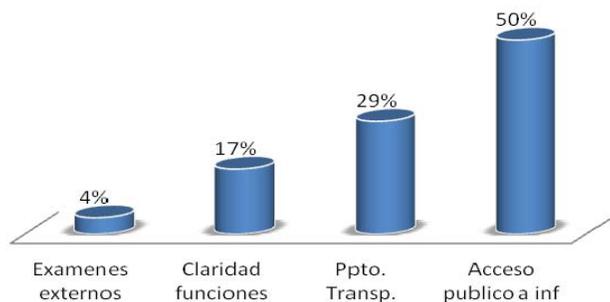


Gráfico 5

Análisis.

La muestra indica que las acciones más evidentes en relación a las recomendaciones internacionales son:

- Primero: Acceso público a la información (50%)
- Segundo: Procesos presupuestarios transparentes muestran el 29%
- Tercero: Claridad de funciones del sector público y el resto de la economía 17%
- Cuarto: Revisiones mediante exámenes externos 4%.

Conclusión.

- **Aplicación potencial:** Incrementar la transparencia en la ejecución presupuestaria.
- **Nivel estimado de aplicabilidad:** Media.

Se considera en este nivel debido a que el Estado Guatemalteco ha manifestado que su intención es transparentar todas las actividades presupuestarias. Pese a ello, solo acceso público a la información ha sido implementado. Las otras propuestas enfocadas en transparencia, claridad de funciones, y exámenes externos a la ejecución presupuestal no han sido consideradas prioritarios por el organismo Ejecutivo y Legislativo. Si esta potencial aplicabilidad fuera adoptada e implementada representaría una muestra importante de disposición a la cooperación y transparencia, consecuentemente se mejoraría la recaudación.

6. PARTICIPACIÓN EN CONCURSO INTERNACIONAL DE INNOVACION TRIBUTARIA.

Conoce usted si Guatemala participa o ha participado en el concurso anual: INNOVACION DE BUENAS PRACTICAS TRIBUTARIAS promovido por la CIAT?

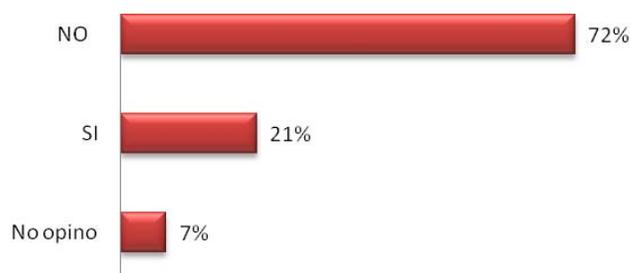


Grafico 6

Análisis.

El 71% de los encuestados indicaron desconocer que Guatemala participa en concursos de innovación de buenas prácticas tributarias.

Conclusión:

- **Aplicación potencial:** Fomentar el desarrollo e innovación de métodos de recaudación.
- **Nivel estimado de aplicabilidad:** Baja.

El sistema fiscal de Guatemala no ha sido desarrollador e innovador en métodos propios o nuevos de recaudación, por lo que no se encontró evidencia de que haya participado en este evento. Se concluye que ha sido observador y ha adoptado sistemas diseñados o implementados por otros países, además la territorialidad de las leyes tributarias no se adaptan adecuadamente a la evolución mundial.

7. TRES MEJORES METODOS PARA MEJORAR LA RECAUDACION.

Enumere en orden de importancia (1 mayor y 3 menor) las tres opciones que considere puede ser un método de aplicabilidad para incrementar la recaudación en Guatemala.

- a. E-procesos, apelaciones administrativas digitales. (Se elimina el papel para impugnaciones y se utilizan sistemas electrónicos para ingresar directamente la apelación.
- b. Red de imágenes de la división internacional y grandes empresas. (Permite hacer auditorias de gabinete sin estar solicitando a las empresas copias o documentos que ya fueron presentados oportunamente a la administración tributaria.
- c. Modernización de comprobantes fiscales. (Crear comprobantes más simples y con información más útil, así como agregar la que sea de aplicabilidad de estadísticas nacionales.

- d. Notificaciones móviles. (Notificación telefónica de resoluciones y ajustes)
- e. Reporte informáticos preventivos por acceso. (Reportes que indiquen cualquier tipo de movimientos atípicos sobre las bases de datos que realicen los empleados de la Administración Tributaria.
- f. Edificaciones ocultas (bienes raíces). (Intercambio de información con organismos catastrales para evitar la evasión o elusión en el ámbito de los bienes raíces.
- g. Mis aportes. (Seguro social empleados). Acceso mediante código de cada empleado, a la información de las cuotas de seguro social que ha pagado el patrono)
- h. Contratos y contratantes (on line) bancos y financieras. (Información que los bancos deben proveer electrónicamente de los contratos realizados con contribuyentes).

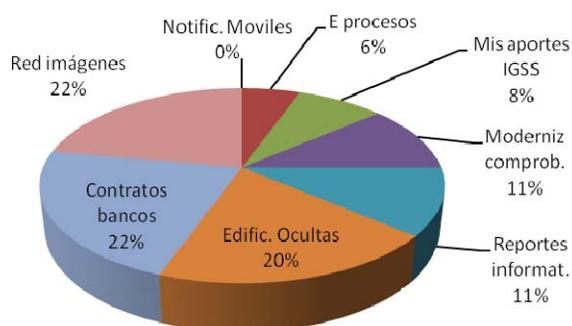


Gráfico 7

Análisis.

Los entrevistados mostraron su inclinación a que los métodos con mejor potencial de aplicabilidad en Guatemala son:

1. Red de imágenes de la división internacional y grandes empresas.
2. Contratos y contratantes on line en bancos y financieras.
3. Edificaciones ocultas.

Los que tuvieron aceptación media son:

1. Modernización de comprobantes fiscales.
2. Reportes informáticos preventivos por acceso.

Los de menor aceptación son: E-procesos, apelaciones administrativas digitales, notificaciones móviles y mis aportes.

Conclusión:

- **Aplicación Potencial:** Fomentar el uso de imágenes digitales, acceso de información relacionada con contratos bancarios y de operaciones en el Registro de la Propiedad Inmueble.

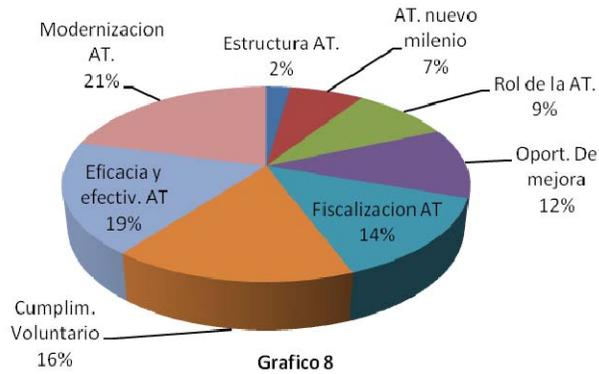
- **Nivel estimado de aplicabilidad:** Alta.

La Superintendencia de Administración Tributaria ha mejorado sus sistemas de recaudación y apoyo informático para todas las actividades recaudadoras. Los métodos o tendencias de recaudación que pueden genera mayor impacto en la recaudación son los relacionados con utilización de imágenes digitales de documentos, declaraciones, contratos bancarios, y negociaciones con inmuebles, este recurso permitiría hacer auditorias de gabinete e intercambiar información con otros organismos o instituciones.

8. RECOMENDACIONES DE CIAT APLICADAS EN GUATEMALA.

Marque la(s) recomendación(es) emitidas por CIAT que considera se ha desarrollado en Guatemala.

- Modernización de la AT. (Desarrollo de Tecnología, reafirmar conducta positiva y cumplidora de los contribuyentes. Capacitación y apoyo a los empleados.)
- Aspectos Estructurales de las A.T. (Organización compatible con modelo y gestión actual, cooperación entre AT central y otras instituciones recaudadoras.
- Rol de la AT en la sociedad. (obtener recursos y desarrollar estrategias para desarrollo económico del país y la sociedad. Establecer la ética como valor de cultura organizacional)
- Estrategias e instrumentos para la eficacia y efectividad de la AT. (Uso de Internet para informar, facilitar la tributación y promover la ética laboral.)
- Función de fiscalización de la AT y el control de la evasión. (Reducir la evasión, desarrollar controles masivos y promover el desarrollo de recursos e instrumentos.)
- Administración Tributaria para el nuevo milenio-escenarios y estrategias. (Participar en acciones de cooperación con otros países para prevenir la elusión, evasión, fraude con enfoque internacional, utilización de tecnología de punta.
- Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario. (Implementar estrategias para formar la cultura tributaria, crear mecanismos que motiven y faciliten el cumplimiento, entender las relaciones económicas entre el contribuyente y ambientes operacionales.
- Oportunidades para mejorar el cumplimiento de la tributación. (Interactuar con el sector privado, instituciones políticas y proponer cooperación internacional).



Análisis.

Las tendencias de mayor aplicación han sido:

- Modernización de la AT 21%,
- Estrategias e instrumentos para la eficacia y efectividad 19%.
- Estrategias para promoción de cumplimiento voluntario 16%.
- Función de fiscalización y control de la evasión 14%.

Las menos aplicadas son:

- Oportunidades de mejorar el cumplimiento de la tributación 12%.
- Rol de la AT en la sociedad 9%.
- Administración tributaria en el nuevo milenio 7%.
- Aspectos estructurales de la AT 2%.

Conclusión:

- **Aplicabilidad potencial:** Incursión y acercamiento cooperativo con los sectores comerciales, industriales, bancarios y otras asociaciones.
- **Nivel estimado de aplicabilidad:** Baja.

La Administración Tributaria ha fortalecido adecuadamente la tecnificación y modernización, estos son aspectos que están dentro de su área de injerencia directa.

Los sectores en los que no ha incursionado adecuadamente es con los que debe fomentar la cooperación y asociación, siendo estos las organizaciones, asociaciones, sectores económicos nacionales, extranjeros y cualquier otro segmento productivo o de servicios.

9. ACCIONES PARA CONTROLAR EL COMERCIO ELECTRONICO.

Cree que la Administración Tributaria esta tomando medidas y acciones para interactuar y controlar tributariamente el comercio electrónico?

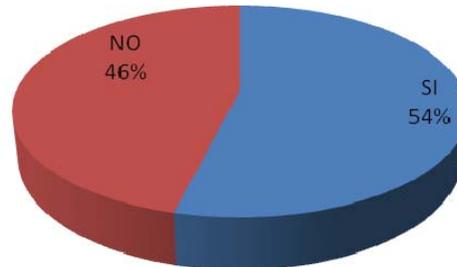


Grafico 9

Análisis.

El 54% de los encuestados opina que si se esta haciendo algo para controlar el comercio electrónico, contrariamente el 46% indica que no existe mecanismo adecuado de control.

Conclusión:

- **Aplicabilidad potencial.** Legislación y control del comercio electrónico.
- **Nivel estimado de aplicabilidad:** Media.

La relación y cooperación internacional son determinantes para lograr un objetivo exitoso en control del comercio electrónico. El estudio indica que el comercio electrónico continuo siendo un elemento con bajo control tributario y que representa una oportunidad de mejora en la recaudación tributaria.

10. IMPLEMENTACION DE LA FACTURA ELECTRONICA.

Considera que la implementación de la factura electrónica mejorara:

- a. La recaudación.
- b. La fiscalización al contribuyente.
- c. Ambas
- d. Ninguna

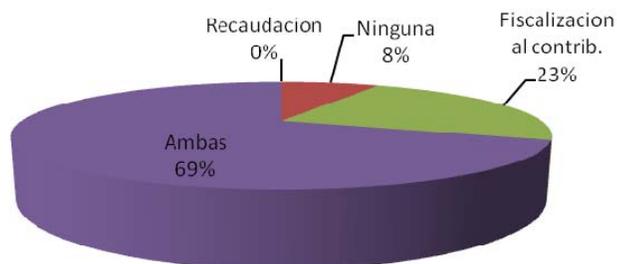


Gráfico 10

Análisis.

El 69% de los encuestados manifiestan que la factura electrónica ayudara a mejorar la recaudación y la fiscalización al contribuyente. El 23% indica que solo mejorara la fiscalización al contribuyente. El 8% no lo considera relevante.

Conclusión:

- **Aplicabilidad potencial.** Incrementar el uso de factura electrónica local e internacional.
- **Nivel estimado de aplicabilidad:** Media.

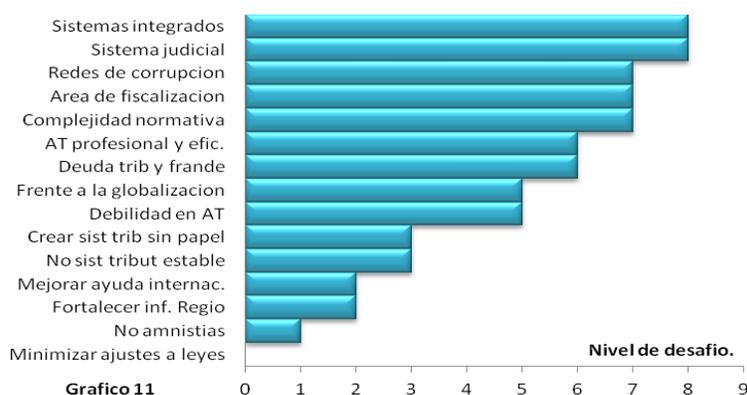
La factura electrónica está siendo implementada en Guatemala en forma efectiva. Estos son documentos que tienen firma y mecanismos de emisión seguros. Por lo tanto se disminuirá el riesgo de adulteraciones, falsificaciones o uso indebido. Se avanza en forma importante con los grandes emisores de facturas, pero hay un gran sector de medianos o pequeños empresarios que no pueden implementar este mecanismo por los altos costos de operación e implementación.

11. DESAFIOS PARA IMPLEMENTAR NUEVOS METODOS DE RECAUDACION.

Marque lo que considera son los cinco principales desafíos de la Administración Tributaria para implementar nuevos métodos de recaudación. (No hay orden de prioridad)

- Complejidad normativa tributaria.
- Poca capacidad de cobrar la deuda tributaria y lucha contra el fraude fiscal.
- Bajo nivel de eficiencia en la fiscalización.
- No contar con sistema tributario estable y predecible.
- Falta de compromiso de construir una administración tributaria profesional y eficiente.
- Necesario minimizar los ajustes a leyes tributarias.
- Fortalecer la capacidad del sistema judicial para apoyar a la AT.
- Debilidad en dos pilares de la AT.: Promover el cumplimiento voluntario y controlar y sancionar el incumplimiento.

- i. Mejorar la preparación de la administración tributaria para hacer frente a la creciente globalización e integración económica y para abordar la lucha contra la mayor complejidad y fraude fiscal.
- j. Dar señal clara de que los impuestos no se van a recaudar por vía de amnistía o condonación.
- k. Crear métodos de administración integradas. (SAT, Municipalidades, Aduanas, Seguro social)
- l. Crear sistemas de tributación sin papel.
- m. Fortalecer la información a nivel regional y local.
- n. Combatir redes de corrupción.
- o. Mejorar la coordinación y ayuda internacional.



Análisis.

Los desafíos primarios de la AT son:

- a. Fortalecer la capacidad del sistema judicial para resolver casos.
- b. Crear métodos de administraciones integradas.
- c. Combatir redes de corrupción.
- d. Bajo nivel de eficiencia en área de fiscalización.
- c. Complejidad normativa tributaria.
- d. Poca capacidad de cobro de deuda tributaria y combate al fraude fiscal.

Conclusión:

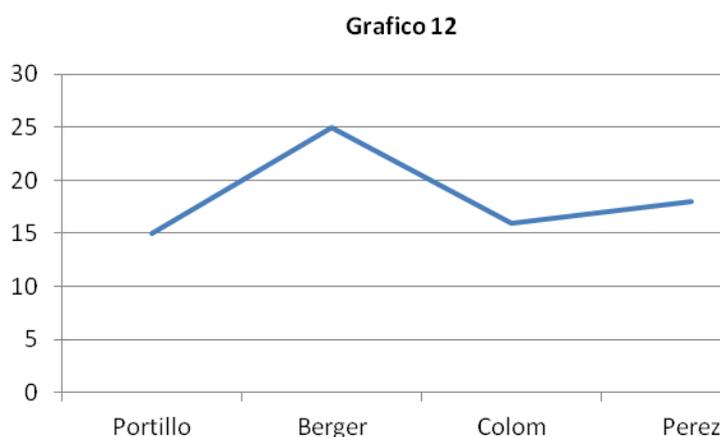
- **Aplicabilidad potencial.** Superar los desafíos que frenan la implementación de métodos y tendencias modernas de recaudación.
- **Nivel estimado de aplicabilidad:** Media.

La erradicación de los obstáculos que generan estos desafíos están relacionados con la función de organismos o entes ajenos a la jurisdicción de la Administración Tributaria. La menor cantidad de desafíos son relacionados con aéreas propias o con capacidad de injerencia mayor, como la normativa tributaria.

12. GOBIERNOS QUE HAN FOMENTADO LA TRANSPARENCIA Y ABANDONO DEL COMERCIO INFORMAL.

En cuanto a las acciones y modelos de transparencia gubernamental que estimule la contribución voluntaria y abandono de la informalidad. Que calificación asignaría a los últimos tres gobiernos? Uno (menor), cinco (máxima).

- a. Lic. Alfonso Portillo
- b. Lic. Oscar Berger
- c. Ing. Alvaro Colom
- d. General Otto Pérez.



Análisis.

El gobierno con mejor calificación de gestión que estimula la contribución voluntaria y abandono de la informalidad fue el del Lic. Oscar Berger con 44%. Los calificados con menor porcentaje fueron el Ing. Álvaro Colom con 29%, Lic. Alfonso Portillo con 27% General Otto Pérez 29%.

Conclusión:

- **Aplicabilidad potencial.** Transmitir a contribuyentes la intención de contribución tributaria voluntaria y el abandono de la informalidad.
- Nivel estimado de aplicabilidad: Baja.

El estudio muestra que los últimos gobiernos, incluyendo el actual, no han estimulado la contribución voluntaria y abandono de la informalidad debido al mensaje de que transmite de falta de transparencia y corrupción. Los gobiernos tienen influencia directa en la voluntad del contribuyente para tributar correctamente.

13. PRIORIDADES DE GASTO PRESUPUESTARIO.

El desarrollo Integral de Guatemala está influenciado directamente por el presupuesto General de Egresos del 2012, parte del mismo se distribuye de la siguiente forma. Se pregunta si considera que los montos asignados para estos programas reflejan adecuadamente las prioridades para alcanzar el beneficio y desarrollo nacional? (Cifras en quetzales)

a. Educación	Q11.193.000.000
b. Comunicaciones	Q. 4.540.000.000
c. Salud	Q. 4.434.000.000
d. Agricultura	Q. 1.759.000.000
e. Combate a la pobreza	Q. 1.042.000.000

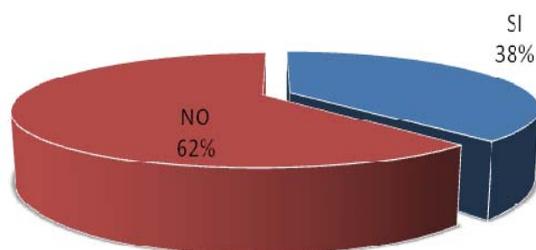


Gráfico 13

Análisis.

El 62% considera que la distribución no genera beneficio relevante, adicionalmente las transferencias y modificaciones presupuestarias desvirtúan el objetivo. El 38% restante está de acuerdo, pero manifestó incertidumbre por los compromisos políticos y las transferencias.

Conclusión:

- **Aplicabilidad Potencial:** Crear asignaciones presupuestarias que mejoren la calidad de vida, creando mejor beneficio social que estimule el desarrollo y consecuentemente mejor recaudación.
- **Nivel estimado de aplicabilidad:** Media.

El Estado ha manifestado intenciones de beneficiar a la sociedad mas desprotegida. Sin embargo la distribución del presupuesto en el 2012 no genero satisfacción en la mayoría de encuestados. La razón principal es que las condiciones de salud, hambre y pobreza no crean condiciones adecuadas físicas, mentales y emocionales a nuestros estudiantes rurales. El organismo legislativo y el gremio magisterial no han manifestado compromiso con los objetivos de país al aprobar el presupuesto nacional.

CUADRO GENERAL DE TENDENCIAS ANALIZADAS

CUADRO 5

**CONSOLIDACION DE TENDENCIAS ESTUDIADAS
ESTIMACION DE NIVEL POTENCIAL APLICABILIDAD EN GUATEMALA**

	DESCRIPCION	Implementado	Aplicabilidad	Estimacion implementado actual
	ALGUNAS TENDENCIAS QUE YA HAN SIDO IMPLEMENTADAS POR LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIA EN AMERICA LATINA.			
1	Mayor grado de institucionalizacion de las Administraciones Tributarias	SI		Alta
2	Integracion Institucional		SI	Baja
3	Segmentacio de contribuyentes	SI		Alta
4	Recaudacion a travez de sistema bancario	SI		Alta
5	Apoyo Informatico	SI		Alta
6	Adopcion de soluciones a corto plazo	SI		Alta
7	Medicion de la evasion		SI	No disponible
8	Impuesto a los activos	SI		Media
	TENDENCIA CREADAS POR PROGRAMAS INTERNACIONALES PARA POTENCIAL APLICABILIDAD EN CENTROAMERICA.			
9	Aumentar la carga tributaria		SI	Baja
10	Aumentar la recaudacion para invertir en la gente		SI	Baja
11	Coordinacion regional		SI	Media
12	Analisis de regimenes promocionales		SI	Baja
13	Impuestos a la renta y el patrimonio	SI		Media
14	Mejorar la Administracion Tributaria	SI		Alta
15	Creacion de tribunales fiscales		SI	Baja
	TENDENCIAS A CONSIDERAR RELACIONADAS CON PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA FISCAL			
16	Claridad de funciones		SI	Medio
17	Procesos presupuestarios transparentes		SI	Medio
18	Acceso publico a la informacion	SI		Alta
19	Garantias de integridad		SI	Baja
20	Otras iniciativas de organismos internacionales		SI	Medio
	TENDENCIA EN SISTEMAS INNOVADORES APLICADOS POR ALGUNOS PAISES Y PREMIADOS POR LA CONVENCION INTERAMERICANA DE ADMINSTRACIONES TRIBUTARIAS			
21	Procesos administrativos digitales		NO	
22	Red de imágenes digitales		SI	Baja
23	Modernizacion de comprobantes fiscales		SI	Media
24	Notificaciones moviles		NO	
25	Reportes mensuales preventivos por acceso		SI	Media
26	Programa edificaciones ocultas		NO	
27	Embargos automaticos		NO	
28	Mis aportes		NO	
29	Solucion integral al contribuyentes		NO	
30	Informacion bancaria de contratos y contratantes		NO	

CUADRO 5

**CONSOLIDACION DE TENDENCIAS ESTUDIADAS
ESTIMACION DE NIVEL POTENCIAL APLICABILIDAD EN GUATEMALA**

	DESCRIPCION	Implementado	Aplicabilidad	Estimacion implementado actual
	RESOLUCIONES CON TENDENCIAS SUGERIDAS PARA SER IMPLEMENTADAS POR LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS MIEMBROS DEL CIAT.			
31	Vision moderna	SI		Alta
32	Aspectos estructurales		SI	Baja
33	Rol de la A.T. en la sociedad	SI		Alta
34	Instrumentos para incrementar la eficacia y eficiencia		SI	Alta
35	Funcion Fiscalizadora y Control de la evasion y contrabando		SI	Media
36	Administracion para el nuevo milenio		SI	Media
37	Estrategias de promocion de cumplimiento voluntario		SI	Media
38	Mejorar el cumplimiento mediante la interaccion y cooperacion		NO	
	ALGUNAS TENDENCIAS AL USO DE LA TECNOLOGIA VIRTUAL.			
39	Comercio electronico		SI	Baja
40	Facturas electronicas	SI		Media
	OTRAS TENDENCIAS NO INCLUIDAS EN EL ESTUDIO DE ESTA TESIS			
41	Utilizacion de canes. (Perros)		NO	
42	Subasta publica de articulos aprehendidos		NO	
43	Pago movil via telefono		SI	Baja
44	Pogramas institucionales para integracion del sector informal		NO	
45	Sistema de mapeo y ubicación de propiedades que generan renta		NO	

CONCLUSIONES

1. Las tendencias internacionales actuales se sustentan en dos grupos: uno es la legislación tributaria y las tarifas impositivas; el otro corresponde a los mecanismos de control y la base tributaria. Ambos son afectados indistintamente por obstáculos comunes, representados por la poca integración del sector económico informal al sistema tributario regulado y la proliferación de la corrupción, que a su vez genera contrabando.
2. Guatemala ha iniciado un acercamiento hacia la tendencia de transparencia presupuestaria mediante la creación de leyes de acceso público a la información. Paralelamente debe observar también la transparencia en la formulación, ejecución y claridad de funciones presupuestarias.
3. La integración y modernización interna de la Administración Tributaria es una tendencia mundial en la que Guatemala ha desarrollado adecuadamente, lo cual ha permitido optimizar los controles y mejorar continuamente la interrelación con el contribuyente. En contraposición ha tenido poco desarrollo la tendencia hacia la integración con los otros sectores económicos de la sociedad, siendo este una limitante para poder establecer mejores métodos de recaudación.
4. Dentro de las nuevas tendencias para incrementar la recaudación está el uso de tecnología avanzada y personal capacitado, este segmento en Guatemala está desarrollándose en forma sistemática y eficiente.
5. El control al comercio es una tendencia que está ocupando un espacio importante en la economía mundial, los productos virtuales están generando altos volúmenes de comercialización. Guatemala ha iniciado la regulación de este en la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012, con lo cual podrá establecer un valioso recurso para mejorar la recaudación.
6. La metodología y oportunidades de integrar nuevos métodos de recaudación son muy extensos, esta tendencia de innovación y desarrollo debe ser continuamente considerado como nuevas oportunidades, durante el desarrollo del presente trabajo se determinaron otras tendencias y metodología que debe seguirse estudiando y considerando como fuente de oportunidad para Guatemala, como ejemplo se mencionan los programas institucionales para integración del sector informal, mapeo y ubicación de inmuebles que generan renta, subasta pública de artículos aprehendidos.
7. Guatemala es un país con muchas oportunidades comerciales dentro de la región centroamericana, México y Estados Unidos. Por lo tanto, la tendencia tributaria debe ser a fortalecer las relaciones administrativo fiscales entre estos países.

RECOMENDACIONES

1. La optimización de la legislación y los procedimientos tributarios, deben ser administrados paralela y consecutivamente. Conjuntamente a ellos, se debe ampliar el involucramiento en la contribución voluntaria a los sectores de la economía informal y combate al contrabando, estos mecanismos son precursores para la sostenibilidad de la recaudación.
2. El acceso público a la información es una tendencia importante para la transparencia presupuestaria. Adicional a ello debe iniciarse una apertura hacia la claridad de funciones de la Administración Tributaria; este es uno de los fundamentos que estimulan la contribución impositiva voluntaria, incrementándose consecuentemente la recaudación. Mediante esto se mejora la cooperación de sectores productivos y organismos internacionales.
3. La Administración Tributaria debe mantener continuamente la tendencia al acercamiento e interrelación con los diversos sectores económicos de la sociedad, el objetivo es desarrollar conjuntamente programas de desarrollo tributario de interés y beneficio nacional. Los programas como el pacto fiscal, el cual tiene inmersa la participación de sector tributario y económico privado deben ser fomentados y estimulados para que generen sinergias tributarias y de desarrollo económico
4. Uno de los principales objetivos de la tecnología es disminuir flujo de documentos impresos, acceso inmediato a la fuente y facilidad de cotejo de información. La Administración Tributaria debe enfocar sus esfuerzos en aumentar la captura de documentación por vía digital, para lo cual debe integrar a las empresas, bancos, registros catastrales y otros organismos relacionados con la actividad económica gravada del país.
5. La evolución de los negocios mundiales ha marcado una acelerada tendencia hacia el uso de comercio electrónico, este segmento del mercado debe ser considerado a profundidad por la Administración Tributaria. Es oportuno que se inicien contactos para utilizar el recurso de Factura Electronica con los países que sostenemos importante intercambio comercial, por ejemplo Estados Unidos de Norte América, México y Centro América.
6. La interpretación, análisis y adopción continua de mecanismos que permita fortalecer la captación de impuestos en el contexto de justicia tributaria nacional e internacional, es vital para el desarrollo del país. Esta es una actividad en la que Guatemala debe continuar participando activamente, buscando y dando cooperación a otros países, organismos internacionales, Gobiernos y sociedades.
7. Es importante dirigir esfuerzos en los sectores mundiales que generan mayor tráfico comercial con nuestro país, realizando interrelación de información, mecanismos de control cruzado, apoyo aduanero etc. Esto permitirá fortalecer la recaudación en forma permanente y consistente.

BIBLIOGRAFIA

1. Juan Alberto Fuentes Knight. (2006). *Pacto Fiscal en Guatemala*. Guatemala: Cepal
2. Manuel R. Agosin (2003). *Una reforma fiscal en Guatemala: una tarea urgente*. Guatemala: ASIES.
3. Marvin Cifuentes Velásquez (2007). *Efectos tributarios por el incumplimiento de los compromisos de pactos fiscales*. Tesis para optar al grado académico de Maestro en Consultoría Tributaria, Universidad de San Carlos de Guatemala.
4. Edilberto Cifuentes Medina. (2005). *El plan y la Tesis*. Guatemala: Magna Terra Editores.
5. Oswaldo H, Scheonone y Carlos de la Torre. (2003). *Fortalecimiento de la Estructura Tributaria en Guatemala*. Guatemala: ASIES.
6. Alberto Benegas Lunch y Roberto Dania. (2000). *Sistemas Tributarios. Caso argentino*. Buenos Aires: ESEADE.
7. Hugo Macías Cardona, Jaime Cortes Cueto (2004, junio). *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. (Tomado de la Revista Semestre Económico, 2004, No. 13, Universidad de Medellín. Pp. 19-42)
8. Katerin Baer. (2006). *Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
9. Katherine Bauer. (2002). *Improving large taxpayers compliance: a review of country experience*. Washington D.C.: FMI
10. M. Agosin, A. Barreix, R. Machado, J. Gómez. (2004). *Panorama Tributario de los países Centro Americanos y opciones de reforma*. (p. 19) Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, D.C.
11. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 34ª Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>
12. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 35ª Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>
13. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 36ª Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>

14. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 37ª Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>
15. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 41ª Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>
16. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 42ª Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>
17. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resolución de la 43ª Asamblea General*. Disponible en: <http://www.ciat.org/index.php/es/cooperacion-internacional/actividades-internacionales/asambleas-generales>
18. John D. Brondolo. (2001). *La Deuda Tributaria y Cobranza Coactiva*. Washington D.C.: FMI.
19. Pablo Cañas. (2010). *Servicio Interno de Impuestos detalla plan para mejorar recaudación de impuestos*. Santiago de Chile.
20. Carlos Carrasco. (2011()). *Factores que contribuyen a la equidad de los sistemas tributarios*. Director Secretaria Rentas Internas Ecuador
21. Reformas Económicas y Gestión Pública Estratégica. (2003). *Sistemas y Reformas Tributarias en América Latina*. Santiago de Chile.
22. Manuel Gutierrez Lousa (2007, marzo) *Tendencias de la política tributaria en la Unión Europea*. Instituto de Estudios Fiscales y Universidad Complutense de Madrid. España.
23. Rudy Villeda (2009) *En prensa*. Prensa Libre.
24. Rudy Villeda (2009) *En prensa*. Prensa Libre.
25. Urias Moises Gamarro. (2009). *En prensa*. Prensa Libre.
26. El Periódico. (2009). *En prensa*. El Periódico.
27. Editorial (2009) *En Prensa*. Prensa Libre
28. Omar Franco. (2011) *En prensa*. Prensa Libre
29. Ministerio de Finanzas Públicas. (2012). *Portal SAT*. Disponible en: <http://www.sat.gob.gt>
30. Superintendencia de Bancos. (2012). *Portal SIB*. Disponible en: <http://www.sib.gob.gt>
31. Superintendencia de Administración Tributaria Perú (2012). *Portal SUNAT*. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe>
32. Programa de Informes de Desarrollo Humano. (2012). *Portal Desarrollo Humano*. PNUD. Disponible en: www.desarrollohumano.org.gt

LEGISLACION TRIBUTARIA CONSULTADA

1. Constitución Política de Guatemala 1985. Asamblea Constituyente.
2. Código de Comercio de Guatemala. Decreto 2-70. Congreso de la Republica.
3. Código Tributario. Decreto 6-91. Congreso de la Republica.
4. Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto 27-92. Congreso de la Republica.
5. Ley del Impuesto sobre la Renta. Decreto 26-92. Congreso de la Republica.
6. Ley de Fortalecimiento de la Administración Tributaria. Decreto 26-92. Congreso de la Republica.
7. Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado especial para protocolos. Decreto 37-92. Congreso de la Republica.
8. Ley del Impuesto sobre productos Financieros. Decreto 26-95. Congreso de la Republica.
9. Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz. Decreto 37-92. Congreso de la Republica.
10. Ley de Fortalecimiento de la Administración Tributaria. Dto. 4-2012. Congreso de la Republica.
11. Código Tributario de Guatemala. Decreto 6-91. Congreso de la Republica.
12. Ley del impuesto de Solidaridad. Decreto 73-2008. Congreso de la Republica.
13. Ley de Actualización Tributaria. Decreto 10-2012. Congreso de la Republica.

ANEXO I**RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CONVENCION INTERAMERICANA DE
ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS.**

Resolución de la 43ª Asamblea General del CIAT

“UNA VISIÓN MODERNA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”

Recomendar a las administraciones tributarias de sus países miembros desarrollar estrategias e instrumentos claves que permitan el ajuste de éstas a los desafíos del entorno, manteniendo e incrementando la eficiencia y eficacia de su gestión, contribuyendo así a hacer posible la construcción de una visión moderna de administración tributaria, para lo cual deben:

PRIMERO: desarrollar tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio de las administraciones tributarias:

1. Considerando, dentro del plan estratégico institucional, un plan estratégico para las TIC's, que contemple los conceptos de seguridad, solidez y flexibilidad, como condición necesaria para ajustarse a los dilemas del entorno actual.
2. Potenciando el uso de la información para aumentar el control masivo, oportuno y efectivo en las administraciones tributarias.
3. Facilitando el cumplimiento tributario a través de la incorporación de nuevos y más modernos servicios al contribuyente que consideren la evolución y bondades que ofrece el mundo tecnológico actual.

SEGUNDO: Reafirmar las conductas positivas o cumplidoras de los contribuyentes –

“Beneficio Subjetivo”

1. Identificando y estableciendo criterios de orientación de la fiscalización con base en el comportamiento que aquellos muestren.
2. Diseñando e implementando mecanismos y herramientas que incentiven y faciliten el cumplimiento de sus obligaciones, basados en el comportamiento tributario demostrado durante un periodo o periodos determinados.

TERCERO:

Optimizar los procesos de apoyo que permitan el fortalecimiento de la administración tributaria

1. Estableciendo y aplicando indicadores para la medición del desempeño de las AATT que le permitan a éstas establecer, ajustar, corregir o modificar los planes de gestión conforme a los resultados obtenidos.

2. Implementando herramientas que faciliten la implantación del e-learning como mecanismo de ampliación y soporte a los programas de capacitación técnica.
3. Utilizando herramientas tecnológicas en la gestión financiera y presupuestaria, que contribuyan a la oportuna y efectiva rendición de cuentas.

Resolución de la 41ª Asamblea General del CIAT

“ASPECTOS ESTRUCTURALES CLAVES DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS”

La Asamblea General, RESUELVE recomendar a las administraciones tributarias de sus países miembros:

PRIMERO: establecer estructuras organizacionales compatibles con la estrategia y modelos de gestión establecidos de acuerdo con sus misiones y objetivos.

1. Adoptando una estructura organizacional adecuada al contexto y suficientemente flexible para responder rápidamente a la permanente y rápida evolución de ese contexto.
2. Atribuyéndole, independiente del modelo institucional vigente, la suficiente autonomía financiera, presupuestaria y de gestión, que garantice el uso oportuno de los recursos al agilizar la adquisición de bienes y servicios, para una implementación efectiva de estrategias y políticas.
3. Promoviendo la implantación de estructuras organizacionales que tomen en cuenta atributos de los contribuyentes, en particular, en cuanto a la magnitud de la unidad productiva o al monto de las bases tributarias correspondientes.
4. Definiendo políticas generales, normas, metodología y procedimientos comunes, que regulen la actividad de la administración tributaria, la planificación y el control de gestión, y obedezcan a una orientación única cualquiera sea la región, función, o actividad a la que se apliquen.

SEGUNDO: implementar mecanismos de cooperación entre la administración tributaria central y otras instituciones recaudatorias, nacionales y del exterior, basados en intereses mutuos y/o objetivos comunes, que potencien la acción que a la administración tributaria le corresponde emprender para lograr un mejor cumplimiento tributario.

1. Adoptando modelos de interacción de la administración tributaria con otras organizaciones para mejorar el cumplimiento, por medio de medidas conjuntas de facilitación de ese cumplimiento, así como la instauración de mecanismos integrados o coordinados para control del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
2. Promoviendo la obtención y el uso compartido de informaciones sobre sujetos pasivos y actividades económicas, así como el conocimiento de puntos de vista y sugerencias en materia tributaria de los empresarios y profesionales, y la promoción en la sociedad de la responsabilidad corporativa frente a los tributos.

TERCERO: redefinir el perfil de los recursos humanos, tomando en cuenta las necesidades institucionales, pero también las necesidades, motivaciones, ambiciones y deseo de reconocimiento que de hecho están presentes en todas las personas que forman parte de una organización, e implementar de forma permanente programas de formación y capacitación de los servidores

1. Promoviendo la adopción de políticas, procedimientos y técnicas de gestión de recursos humanos, adecuadas a las necesidades de funcionamiento de la Administración Tributaria, y que permitan la actualización y mejoramiento continuo de sus funcionarios.
2. Promoviendo, además de los métodos tradicionales de enseñanza presencial, el uso de los recursos tecnológicos para la oferta de programas masivos de capacitación, por medio de redes internas o externas, que permitan la oferta de programas de capacitación a distancia, de bajos costos y efectivos resultados.
3. Estableciendo mecanismos de motivación, reconocimiento y promoción, asociados a la medición del desempeño y responsabilidad en la obtención de resultados, lo que podrá redundar en un aumento de su grado de compromiso con resultados positivos en términos de integridad y productividad.
4. Implementando procesos de reclutamiento, selección y capacitación de los recursos humanos, estrategias dirigidas a atraer y retener personas que, además de cumplir con los requerimientos de la posición, tengan potencial para continuar su desarrollo en la administración, en el sentido de profesionalización técnica, y adhesión y observancia de los valores organizacionales, principalmente de la ética.

RESOLUCIÓN DE LA 39ª ASAMBLEA GENERAL DEL CIAT

“EL ROL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA SOCIEDAD”

Recomendar a las administraciones tributarias de sus países miembros:

PRMERO: Establecer estrategias y mecanismos para una eficiente administración del sistema tributario, a fin de obtener recursos financieros que propendan al desarrollo económico del país y al bienestar general de la sociedad.

1. Adoptando políticas y desarrollando una actividad sustantiva de difusión y comunicación social, que le permita mantener un diálogo fluido con el resto de la sociedad para conocer lo que de ellas se opina y espera y, al mismo tiempo, informar sobre su gestión y proyectos.
2. Promoviendo programas de educación tributaria que, además de facilitar la comprensión del rol de los impuestos y de la administración tributaria, mejoren el conocimiento sobre los derechos y deberes de los contribuyentes, como medio de preservar el equilibrio en la relación fisco-contribuyente y facilitar el cumplimiento.

3. Utilizando intensivamente la tecnología, en especial la Internet, con el objetivo de facilitar las comunicaciones y transacciones y dar a conocer a toda la sociedad el rumbo, la situación y los resultados de la gestión de la administración tributaria.

SEGUNDO: Instaurar la ética como un valor fundamental en la cultura organizacional y promover su rigurosa observancia, a través de mecanismos efectivos de control de sus funcionarios y de la adopción de un conjunto de normas de conducta, reunidas en un código de ética.

1. Implantando órganos y procedimientos adecuados para que los contribuyentes con conocimiento y atendiendo a sus reales deberes y derechos, tengan la posibilidad de presentar sus reclamos ante actuaciones arbitrarias o exigencias indebidas de los funcionarios.
2. Promoviendo y preservando la integridad de los funcionarios a través de la aplicación de adecuados y estrictos requisitos y evaluaciones en el reclutamiento y selección, preferentemente por medio de concursos públicos.
- 3 Definiendo mecanismos para la promoción del personal, basados en el mérito y en la capacidad y, además, estableciendo políticas para preservar la ética y la probidad de los funcionarios durante su desempeño en la administración.

TERCERO: Perseguir la eficacia en la gestión del sistema tributario como meta permanente, para así coadyuvar al logro de la suficiencia de los ingresos tributarios en el financiamiento de la provisión de bienes y servicios para la sociedad.

1. Promoviendo la constante adecuación del marco normativo que rige la actuación de la administración tributaria, de manera de contar con las atribuciones legales necesarias para el cumplimiento de su cometido.
2. Atendiendo permanentemente a las necesidades de adaptación al entorno, para enfrentar ciertas circunstancias que pueden requerir que se implementen normas y mecanismos específicos para combatir la evasión, dirigidos especialmente a sectores de actividad o a una coyuntura desfavorable.
3. Desarrollando e implantando sistemas de información, diseñados en forma integrada, que puedan constituir el eje a través del cual se desarrollan la totalidad de los procesos centrales y otorguen la posibilidad de interactuar internamente entre todas las áreas.

RESOLUCIÓN DE LA 37 ASAMBLEA GENERAL DEL CIAT

ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA EL INCREMENTO DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Recomendar a las administraciones tributarias de sus países miembros:

PRIMERO: Promover el uso de Internet por la Administración Tributaria en la mayor medida posible y en cuanto resulte conveniente, para apoyar el desarrollo de sus funciones y en especial en sus relaciones con el contribuyente.

1. Poniendo a disposición a través de los portales en Internet de la administración servicios, tanto para información como para comunicación y desarrollo de transacciones, en un ambiente que preserve la confidencialidad y seguridad de las informaciones y datos provistos por los contribuyentes.
2. Expandiendo los servicios de recaudación (declaración y pago) a través de Internet, para lo cual deberían encararse esfuerzos específicos dirigidos a superar los desafíos que la expansión de estos servicios supone, tanto tecnológicos como legales y de actitud de los contribuyentes.
3. Fortaleciendo las estrategias y mecanismos para promover y capacitar a los usuarios externos, es decir de fuera de la administración tributaria, particularmente a los contribuyentes, para lograr una mayor utilización de los servicios puestos a disposición a través de Internet.

SEGUNDO: Promover la ética pública por la Administración Tributaria.

1. Fortaleciendo los órganos de control interno y mecanismos para combatir la corrupción y prácticas ilegales, a través de la detección de los ilícitos y la aplicación de sanciones efectivas y acordes con la gravedad del ilícito.
2. Fortaleciendo la Ética en la Administración Tributaria, adoptando Códigos que establezcan claramente las pautas de conducta que deben observar los funcionarios en el desempeño de sus cargos y funciones, tanto en lo que se refiere a las relaciones internas con sus colegas, subordinados y superiores jerárquicos, como con los contribuyentes y la sociedad en general y, también, mediante la instauración de acciones preventivas y/o de estímulo al buen comportamiento.
3. Asegurando la transparencia de la gestión de la Administración Tributaria, mediante la divulgación amplia de informaciones que puedan resultar de interés para la sociedad y, al mismo tiempo, propiciando y facilitando el control de esa gestión, sea por los contribuyentes individualmente sea por la sociedad como un todo.

TERCERO: Promover la evaluación y revisión permanente de los procesos y procedimientos internos, la motivación de los funcionarios, y toda forma de identificar e implementar medidas para mejorar la eficiencia de la Administración Tributaria.

1. Utilizando en forma creciente nuevas tecnologías que puedan significar reducción de costos para la administración tributaria y que no afecten la calidad de los servicios ni la eficacia de su actuación, vistas tanto desde una perspectiva parcial, correspondiente a un área de actuación o a una actividad particular, como desde una perspectiva conjunta de la administración tributaria como un todo.
2. Desarrollando estrategias en la gestión de los recursos humanos para incrementar su productividad mediante diferentes tipos de incentivos, tales como formas de bonificación vinculadas a la productividad, individual y/o colectiva, programas de capacitación para mejorar el desempeño de los funcionarios, en particular en lo referente al aumento de la productividad, mejoramiento del ambiente físico de trabajo y disponibilidad de equipos.
3. Promoviendo acciones específicas para la capacitación y actualización de los recursos humanos de la Administración Tributaria, que permitan el aprovechamiento pleno de las ventajas emergentes del uso de las modernas tecnologías de la información y de las comunicaciones, tanto en relación a los funcionarios de áreas directamente vinculadas al desarrollo y mantenimiento de esas tecnologías, como para los usuarios de las mismas.

Resolución Técnica de la 35ª. Asamblea General del CIAT

LA FUNCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EL CONTROL DE LA EVASION.

Recomendar a las administraciones tributarias de sus países miembros:

PRIMERO: Promover la reducción de la evasión tributaria esforzándose en recaudar los tributos vigentes, como vía prioritaria para la obtención de los recursos adicionales que pueda demandar el financiamiento fiscal.

SEGUNDO: Desarrollar y poner en práctica controles masivos del cumplimiento tributario dirigidos al universo o a amplios sectores de contribuyentes, con la finalidad de establecer una vasta presencia fiscal a través de la verificación del cumplimiento de obligaciones formales o de la adecuación a determinados estándares o parámetros, de las informaciones prestadas por los contribuyentes en sus declaraciones.

TERCERO: Promover el desarrollo y la provisión de los recursos e instrumentos necesarios para una efectiva planificación y ejecución de la fiscalización, tales como funcionarios con actitud y aptitud adecuadas, facultades legales suficientes para acceder a las informaciones de interés fiscal, disponibilidad de equipos y medios tecnológicos de apoyo, análisis de riesgo como instrumento de orientación de la fiscalización y estrategias para la detección e incorporación de la economía informal.

CUARTO: Desarrollar el control de las operaciones internacionales prestando especial atención al control de los precios de transferencia y el valor aduanero, a la identificación e implantación de instrumentos y procesos para el control de las actividades “off-shore” y los refugios tributarios y a la cooperación administrativa internacional como medios para combatir la evasión tributaria y el contrabando.

RESOLUCIÓN DE LA 34ª. ASAMBLEA GENERAL DEL CIAT

UNA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL NUEVO MILENIO -ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS

Recomendar a las administraciones tributarias de sus países miembros:

PRIMERO: Desarrollar acciones estratégicas que le permitan en el plano interno actuar con mayor eficacia y eficiencia:

1. promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, facilitando ese cumplimiento a través de la simplificación de normas, reducción del costo de cumplimiento y de asistencia e información a los contribuyentes;
2. dotando a su estructura organizacional de la necesaria flexibilidad y adecuación a su entorno, que le permitan responder rápida y acertadamente a los cambios y establecer y desarrollar una política de recursos humanos que le garantice un plantel de funcionarios motivados, con alto profesionalismo y sentido ético;
3. estableciendo un marco legal para su actuación que, respetando los derechos y garantías de los contribuyentes, le otorgue las atribuciones imprescindibles para cumplir eficazmente con su cometido.

SEGUNDO: Desarrollar acciones estratégicas que le permitan confrontar con éxito los desafíos derivados de la evolución de las relaciones económicas internacionales:

1. participando en acciones cooperativas entre las administraciones tributarias de los distintos países para el combate a la elusión, evasión y fraude tributario, a través de la aplicación de mecanismos y normas que se establezcan a partir del consenso internacional;
2. adaptando las normas tributarias que rigen los distintos tributos a la evolución de la economía internacional y a la elevada interdependencia que se deriva de esa evolución entre los sistemas tributarios nacionales, sin perjuicio de que se mantengan presentes los postulados de suficiencia y equidad de esos sistemas;
3. propiciando y participando en la búsqueda de soluciones a nivel internacional para dar respuesta al impacto de la expansión del comercio electrónico sobre la tributación y sobre el control del cumplimiento tributario.

TERCERO: Desarrollar acciones estratégicas para potenciar y racionalizar el aprovechamiento de moderna tecnología para el control del cumplimiento tributario:

1. estableciendo una política informática que propicie el mayor aprovechamiento posible de los avances tecnológicos, atendiendo a los requerimientos de la administración tributaria y a la optimización de los recursos disponibles;
2. desarrollando aptitudes y mecanismos gerenciales para la adecuada distribución y plena utilización de la información y datos disponibles en la administración tributaria;
3. estableciendo sistemas informáticos integrados, complementados con aplicaciones que sean de conocimiento y dominio de los usuarios, que sirvan de efectivo apoyo al ejercicio de las funciones de la administración tributaria, particularmente las relativas al control del cumplimiento tributario, y que incrementen su eficacia y eficiencia.

Resolución de la 42ª Asamblea General del CIAT.

“ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO”

Recomendar a las administraciones tributarias de sus países miembros fortalecer permanentemente la cooperación mutua y desarrollar acciones para la promoción del cumplimiento tributario, para lo cual deben:

PRIMERO: desarrollar e implementar estrategias para la formación de una cultura tributaria:

1. Promoviendo la cultura ciudadana en toda la sociedad entre las personas y negocios, en general, en beneficio del cumplimiento de las obligaciones tributarias del ciudadano.
2. Implementando lineamientos operacionales que destaquen la importancia del comportamiento ético por los funcionarios gubernamentales en la administración tributaria y propiciando la comprensión de los contribuyentes de su rol y responsabilidad en la promoción de la ética en las administraciones tributarias.
3. Identificando y aplicando herramientas y medios que mejoren la efectiva comunicación entre administración tributaria y sociedad, a través del uso de tecnologías de comunicaciones innovadoras y recién desarrolladas.

SEGUNDO: implementar mecanismos que motiven y faciliten el cumplimiento espontáneo y voluntario por parte de los contribuyentes:

1. Mejorando y ampliando la cobertura de los servicios actualmente a disposición de los contribuyentes e implementando nuevos a través del uso de las herramientas que brinda la tecnología, tales como la facturación electrónica del IVA, acceso mediante el Internet a los formularios y publicaciones, presentación electrónica de las declaraciones de impuestos y colocando preguntas frecuentemente formuladas y sus respuestas.

2. Aumentando la eficiencia y efectividad de las AATT a través de: la disminución de costos de cumplimiento; la reducción o supresión de trámites innecesarios y/o complejos; procurando una mayor concienciación de la cultura tributaria por parte de los empleados, y un mejor uso de la información y la tecnología informática para evitar contactos innecesarios con los contribuyentes.

TERCERO: Establecer estrategias para mejorar el control del cumplimiento tributario que sean innovadoras y acordes con la complejidad y diversidad de las operaciones que en la actualidad se realizan:

1. Identificando y procurando comprender las relaciones económicas que existen entre compañías (contribuyentes) y las empresas en las que operan, mediante el uso efectivo de información obtenida externa e internamente, y mejorando la concienciación de la administración tributaria respecto al ambiente operacional comercial del contribuyente (concienciación comercial).
2. Identificando y procurando entender el rol y la efectividad de las instituciones financieras en el ambiente operacional de negocios del contribuyente.
3. Identificando a los contribuyentes que se dedican al comercio electrónico y procurando determinar la naturaleza, alcance y valor que éstos derivan del comercio electrónico, e igualmente procurando comprender las implicaciones transfronterizas del comercio electrónico y el uso de la asistencia y cooperación administrativas internacionales.

RESOLUCIÓN DE LA 36ª. ASAMBLEA GENERAL DEL CIAT

OPORTUNIDADES PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO A TRAVÉS DE LA INTERACCIÓN Y LA COOPERACIÓN

Que en la interacción y cooperación entre la administración tributaria y otras entidades para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se pueden diferenciar dos grandes finalidades: la facilitación del cumplimiento y el combate al incumplimiento en todas sus formas, por lo cual esa interacción y cooperación podrá consistir tanto en la instauración y fortalecimiento de esquemas de apoyo a los contribuyentes como de control del cumplimiento de esos mismos contribuyentes.

Recomendar a las administraciones tributarias de sus países miembros:

PRIMERO: Interactuar con el sector privado para mejorar el cumplimiento tributario.

SEGUNDO: Interactuar con las instituciones políticas y con otras autoridades públicas en su país para mejorar el cumplimiento tributario.

TERCERO: Promover la cooperación internacional para mejorar el cumplimiento tributario.

1. Celebrando convenios de cooperación internacional con Administraciones Tributarias de otros países , que posibiliten extender la actuación más allá de las fronteras nacionales, tanto en lo que

se refiere a la obtención de informaciones como también, en ciertos casos, al ejercicio de acciones como, por ejemplo, fiscalizaciones en el exterior, notificación de documentos y cobranza de deudas tributarias.

2. Adoptando ciertos criterios y mecanismos, coordinados internacionalmente, que posibiliten combatir eficazmente las prácticas tributarias nocivas de ciertos países, tales como las de instauración de “paraísos tributarios” y regímenes preferenciales.

3. Desarrollando y utilizando sistemas de información que apoyen el intercambio de informaciones tributarias, mediante un aprovechamiento de las modernas tecnologías de las comunicaciones y de la informática.

ANEXO II

Boleta de investigación utilizada en la entrevista a los profesionales de diferentes disciplinas relacionadas con las Ciencias Económicas.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
MAESTRIA EN CONSULTORIA TRIBUTARIA
BOLETA DE INVESTIGACION**

**NUEVAS TENDENCIAS INTERNACIONALES DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y SU
POTENCIAL APLICABILIDAD EN GUATEMALA.**

INTRODUCCION

El presente cuestionario fue preparado para recopilar información Guatemalteca para tesis profesional en su capítulo de estudio. Solicitamos su ayuda contestando estas preguntas que no le ocuparan mucho tiempo. Sus respuestas son confidenciales y anónimas. Las opiniones de todos los encuestados serán compiladas y reportadas en la tesis profesional, pero nunca se reportaran datos individuales. No hay respuestas correctas o incorrectas. Todas las preguntas son para fines estrictamente académicos

En el contenido se utilizan algunas siglas, en algunas preguntas se han definido completas para facilitar la interpretación, pero en otras no. Su significado es:

CIAT: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

FMI: Fondo Monetario Internacional

EITI: Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva.

AT: Administración Tributaria; término utilizado por la CIAT. (En Guatemala se refiere a la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-)

OMA: Organización Mundial de Aduanas.

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, también identificado como Seguro Social.

SAT: Superintendencia de Administración Tributaria.

CUESTIONARIO

- 1 **Considera que los organismos internacionales (BID, CIAT, FMI etc.) ha sido influyente en el desarrollo de las funciones de la Administración Tributaria Guatemalteca? Indique en el cuadro la calificación que le asignaría. Uno (baja), cinco (alta).**

Porque? _____

- 2 **En Guatemala la Intendencia de Recaudación y Gestión, así como la Intendencia de Aduanas están integradas bajo una misma Dirección Administrativa; no así el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Considera que si el IGSS se integrara a un mismo número tributario y software tributario de SAT se mejoraría la eficiencia en controles, cruce de información y recaudación.**

SI	NO
----	----

Porque? _____

- 3 **Para lograr el objetivo de mejorar la recaudación tributaria, favor marque las tres acciones que considere más importantes: (no hay orden de prioridad)**

- Crear impuestos directos e indirectos
- Diseñar sistema tributario con pocos tributos.
- Fermentar bases imponibles amplias
- Establecer tasas moderadas
- Generar disminución de exenciones y exoneraciones
- Fortalecer el control del contrabando

- 4 **Considera que debe existir un Tribunal Tributario especializado en tributos, el cual debería ser ajeno a la Administración Tributaria y el Organismo Judicial, siendo su función principal juzgar imparcialmente los ajustes fiscales?**

SI	NO
----	----

Porque? _____

- 5 **La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Organización mundial de aduanas (OMA), Iniciativa de transparencia en la industria extractiva (EITI) y otras; han emitido manuales en los que recomiendan seguir practicas como las descritas abajo. Marque las que considera se están implementando en Guatemala en menor o mayor grado.**

- Claridad de funciones y obligaciones del sector público y del resto de la economía.
- Procesos presupuestarios transparentes.
- Acceso público a la información.
- Garantías de integridad de la información fiscal mediante exámenes externos.

- 6 **Conoce usted si Guatemala participa o ha participado en el concurso anual: INNOVACION DE BUENAS PRACTICAS TRIBUTARIAS promovido por la CIAT?**

SI	NO
----	----

7 **Numere en orden de importancia uno (mayor) tres (menor), las tres opciones que considera puede ser un método de aplicabilidad para incrementar la recaudación en Guatemala.**

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <i>E-procesos, apelaciones administrativas digitales. (Se elimina el papel para impugnaciones y se utiliza sistemas electrónicos para ingresar directamente la apelación)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <i>Red de imágenes de la división Internacional y grandes empresas. (Permite hacer auditorias de gabinete sin estar solicitando a las empresas copias o documentos que ya fueron presentados oportunamente a la Administración Tributaria)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <i>Modernización de comprobantes fiscales. (Crear comprobantes más simples y con información más útil, así como agregar información que sea de aplicabilidad de estadísticas nacionales.)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <i>Notificaciones móviles. (Notificación telefónica de resoluciones o ajustes)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <i>Reporte informáticos preventivos por acceso. (reportes que indiquen cualquier tipo de movimientos atípicos sobre las bases de datos que realicen los empleados de la Administración Tributaria)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <i>Edificaciones ocultas (bienes raíces). (Intercambio de información con organismos catastrales para evitar la evasión o elusión en el ámbito de los bienes raíces.)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <i>Mis aportes (seguro social de empleados). (Acceso mediante código de cada empleado, a la información de las cuotas de seguro social que ha pagado el patrono)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <i>Contratos y contratantes (on line) Bancos y financieras. (Información que los bancos deben proveer electrónicamente de los contratos realizados con contribuyentes)</i> |

8 **Marque la(s) recomendación(es) emitidas por la CIAT que considera se ha desarrollado en Guatemala.**

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <i>Modernización de la AT. (Desarrollo de tecnología, reafirmar conducta positiva y cumplidora de los contribuyentes. Capacitación y apoyo a empleados)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <i>Aspectos estructurales de las AT (Organización compatible con modelo y gestión actual, cooperación entre AT central y otras instituciones recaudadoras.)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <i>Rol de de la AT en la sociedad. (Obtener recursos y desarrollar estrategias para desarrollo económico del país y la sociedad. Establecer la ética como valor de cultura organizacional)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <i>Estrategias e instrumentos para la eficacia y efectividad de la AT. (Uso de internet para informar, facilitar tributación y promover la ética laboral.)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <i>Función de fiscalización de la AT y el control de la evasión. (Reducir la evasión, desarrollar controles masivos y promover el desarrollo de recursos e instrumentos)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <i>Administración tributaria para el nuevo milenio-escenarios y estrategias. (Participar en acciones de cooperación con otros países para prevenir la elusión, evasión, fraude con enfoque internacional, utilizar tecnología de punta.)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <i>Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario. (Implementar estrategias para formar la cultura tributaria, crear mecanismos que motiven y faciliten el cumplimiento, entender las relaciones económicas entre contribuyentes y ambientes operacionales.)</i> |
| <input type="checkbox"/> | <i>Oportunidades para mejorar el cumplimiento de la tributación. (Interactuar con el sector privado, instituciones políticas y proponer cooperación internacional)</i> |

9 **Cree que la Administración Tributaria está tomando medidas y acciones para interactuar y controlar tributariamente el comercio electrónico?**

SI	NO
----	----

Porque? _____

10 **Considera que la implementación de la factura electrónica mejorara:**

- La recaudación.
 La fiscalización al contribuyente
 Ambas
 Ninguna

11 **Marque lo que considera son los cinco principales desafíos de la Administración Tributaria para implementar nuevos métodos de recaudación. (No hay orden de prioridad).**

- Complejidad normativa tributaria
 Poca capacidad para cobrar la deuda tributaria y lucha contra el fraude fiscal
 Bajo nivel de eficiencia del área de fiscalización
 No contar con sistema tributario estable y predecible
 Falta de Compromiso de construir una administración tributaria profesional y eficiente.
 Necesario minimizar los ajustes a leyes tributarias
 Fortalecer la capacidad del sistema judicial para apoyar a la AT.
 Debilidad en los dos pilares de la AT: Promover el cumplimiento voluntario y controlar y sancionar el incumplimiento.
 Mejorar la preparación de la administración tributaria para hacer frente a la creciente globalización e integración económica y para abordar la lucha contra la mayor complejidad del fraude fiscal.
 Dar una señal clara de que los impuestos no se van a recaudar por vía de amnistías o condonaciones
 Crear métodos de administraciones integradas. (SAT, Municipalidades, Aduanas, Seguro Social)
 Crear sistemas de tributación sin papel.
 Fortalecer información a nivel regional y local.
 Combatir redes de corrupción.
 Mejorar la coordinación y ayuda internacional

12 **En cuanto a claras acciones y modelos de transparencia gubernamental que estimule la contribución voluntaria y abandono de la informalidad. Que calificación asignaría a los últimos 3 gobiernos?: Uno (menor), Cinco (máxima).**

Portillo _____
 Berger _____
 Colom _____

13

El desarrollo integral de Guatemala está influenciado directamente por el Presupuesto General de Egresos, parte del mismo se distribuye de la siguiente forma:

Educación Q. 11.193.000.000

Comunicaciones Q. 4.540.000.000

Salud Q. 4.434.000.000

Agricultura Q. 1.759.000.000

Combate a la pobreza Q. 1.042.000.000

Considera que los montos asignados para estos programas reflejan adecuadamente las prioridades para alcanzar beneficio y desarrollo nacional?

SI	NO
----	----

Porque? _____
